



PRIMARIA
ALUMNO
MANUAL
2024 - 2025

Estimados padres/tutores legales,

¡Bienvenidos al año escolar 2024-2025 en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa! Estamos emocionados de comenzar un año maravilloso con todos nuestros estudiantes. Por favor, revise esto con su hijo. Este manual es una herramienta maravillosa para utilizar a lo largo del año escolar. También podrá encontrar información más detallada en el sitio web de nuestro distrito en www.musd20.org.

Gracias por elegir al Distrito Escolar Unificado de Maricopa para la educación de su hijo. Esperamos contar con su colaboración en la educación.

Atentamente,
Dra. Tracey Lopeman
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Maricopa





OBJETIVOS DEL **MUSD**

OBJETIVO 1

Cada estudiante se gradúa preparado para crear, innovar, dirigir y ser exitoso.

OBJETIVO 2

Cada estudiante tiene acceso y participación con igualdad en excelentes servicios educativos, recursos y programas.

OBJETIVO 3

Cultura de la organización que pone a las personas por encima de los programas e invierte en el apoyo a los estudiantes y al personal.

OBJETIVO 4

Orgullo comunitario a través de un excelente servicio al cliente, prácticas empresariales sólidas, una comunicación abierta y eficaz, e instalaciones seguras y llamativas.

PERFIL DE UN ESTUDIANTE GRADUADO

INICIO

1

COMUNICATIVO

- Habilidades de expresión oral
- Habilidades de escritura
- Habilidad de escuchar
- Abierto a nuevas ideas
- Colaborador

2

INNOVADOR

- Flexible
- Creativo
- Poco convencional - Fuera de lo común
- Resuelve problemas

3

FUERTE Y EXITOSO

- Determinación
- Preparación académica firme
- Formación académica sólida
- Seguro de sí mismo
- Valor
- Perseverancia

4

CON MENTALIDAD CRÍTICA

- Tecnológicamente competente
- Solucionador de problemas
- Mentalidad mundialista
- Desafía las normas

5

LÍDER CON PRINCIPIOS

- Respetuoso
- Carácter
- Relaciones positivas
- Responsable
- Con conciencia cívica



GRADUACIÓN

Índice de contenido

INSCRIPCIÓN ONLINE MATRÍCULA Y BAJA DE ESTUDIANTES

Registración	1
Inscripción	1
Vacunaciones	2
Tutela de los padres	2
Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar	2
Reinscripción anual de estudiantes que regresan	2
Dando de baja a un estudiante	2

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos	4
Responsabilidades	4

INFORMACIÓN SOBRE EL DISTRITO Y LA ESCUELA

Cuidado del plantel escolar	5
Comunicación con los maestros	5
Excursiones escolares	5
Recaudación de fondos	5
Directrices para los voluntarios escolares	5
Servicios de traducción de idiomas	6
Artículos perdidos	6
Comunicado de prensa - Publicaciones locales y estatales	6
Dinero	6
Mascotas y otros animales	6
Anuncios escolares	6
Fotografías escolares	6
Código de vestimenta de los estudiantes	6
Vestimenta estudiantil	6
Entregas para los estudiantes	7
Expedientes estudiantiles	7
Donaciones con crédito tributario	7
Programa Título I de Asistencia Escolar y Título I de Asistencia Específica	8
Tratamiento de los empleados escolares	8
Visitantes en las escuelas	8

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

Comportamiento en las asambleas escolares	9
Comportamiento en la cafetería	9
Servicio comunitario	9
Artículos inapropiados	9
Comportamiento en el patio de recreo	9
Lenguaje profano y vulgar	10
Baños	10
Fumar, alcohol y drogas	10
Salones de tiempo retirado	10

PROGRAMAS ACADÉMICOS Y ESPECIALES

Sección 504	11
Programa Child Find	11
Programa Preescolar para el Desarrollo	11
Programa Preescolar Comunitario	12

Consejería	12
Admisión al kindergarten	12
Cuidado antes y después de clases	12
Requisitos para la promoción de estudiantes de tercer grado	13
Programa para Estudiantes del Idioma Inglés (EL, en inglés)	13
Programa para estudiantes excepcionales	13
Programa para estudiantes superdotados	13
Calificaciones	13
Tareas y hábitos de estudio	13
Lista de honor	14
Recuperación del trabajo	14
Informes de progreso	14
Promoción y retención	14
Biblioteca	14
Materiales y útiles escolares	14
Reuniones de padres y maestros	14
Recitación de la Declaración de Independencia	15

SERVICIOS ALIMENTARIOS

Pago de los almuerzos	17
Política de bienestar	17
Educación nutricional	17
Promoviendo la nutrición	17
Directrices nutricionales para todos los alimentos en el plantel escolar	18
Actividad física	19
Actividades para promover el bienestar del estudiante	20
Participación de las partes interesadas	20
Discreción local	20
Notificación Pública	20
Medición de la implementación o evaluación	20

SERVICIOS DE SALUD

Enfermedad	21
Vacunaciones	22
Procedimientos de medicamentos	22
Administración por parte del personal escolar	22
Autoadministración de medicamentos recetados	22
Control de Medicamentos del Estudiante	23
Pruebas de detección de Audición y Visión	23
Condiciones de salud crónicas	23

SEGURIDAD Y BIENESTAR

Simulacros de incendio	24
Simulacros de cierre de emergencia	24
Requisitos de notificación de abusos a menores para el personal escolar	24
Cuidados de emergencia en la escuela	25

TECNOLOGÍA

Teléfonos celulares y equipos electrónicos	26
Sistema de información electrónica (EIS, en inglés)	26
Consecuencias de la infracción	27

Supervisión y monitoreo.....	27
Política de traer su propio dispositivo.....	27
Monitoreo de pantalla.....	27
Política de dispositivos individuales (1:1) del MUSD.....	27
Piezas.....	27

TRANSPORTE HACIA Y DE LA ESCUELA

Uso de bicicletas, patinetes o camino a pie a la escuela.....	28
Normas y expectativas de uso del autobús.....	28
Reglas para el transporte de estudiantes.....	29
Conducta estudiantil en el autobús escolar.....	29
Disciplina en el autobús escolar.....	29
Política y procedimientos de reporte por mala conducta en el autobús.....	29
Regulaciones sobre los límites para caminar hacia y desde la escuela.....	30
Transporte de estudiantes admitidos mediante la inscripción abierta.....	30

ASISTENCIA

Responsabilidades de los padres/tutores y estudiantes.....	31
Ausencias justificadas.....	31
Llegadas tarde de los estudiantes.....	32
Notificación previa de ausencias/circunstancias especiales.....	32
Notificación a los padres/tutores legales.....	32
Consecuencias por las ausencias.....	32
Violaciones del absentismo escolar.....	32
Retiro de los estudiantes/Firma de entrada y salida de la escuela de los estudiantes.....	33

VIOLENCIA, ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO ESTUDIANTIL

Violencia, acoso, intimidación y hostigamiento estudiantil.....	34
---	----

Hostigamiento.....	34
Hostigamiento cibernético.....	35
Acoso.....	35
Intimidación.....	35
Prohibiciones y disciplina.....	35
Reportando incidentes de hostigamiento.....	35

DISCIPLINA

Derechos al debido proceso.....	37
Suspensión dentro del entorno escolar.....	37
Suspensión a corto plazo.....	37
Suspensión a largo plazo.....	37
Suspensión alterna a la suspensión a largo plazo.....	38
Expulsión.....	38
Participación de los padres en el comportamiento de los estudiantes.....	38
Restricción de privilegios.....	38
Inspecciones.....	38

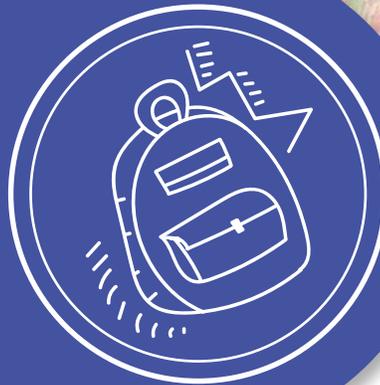
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUSD PARA LOS GRADOS K-5

Expectativas generales de conducta.....	39
MUSD Filosofía de la disciplina.....	40
Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos.....	40
Practicas Restaurativas.....	41
La disciplina y los estudiantes de 7 años o menores y en los grados K-4.....	41

TABLA DE DISCIPLINAS DEL MUSD

APÉNDICE A: Uso de recursos tecnológicos en la enseñanza.....	81
Reparación de dispositivos para estudiantes del MUSD.....	84
APÉNDICE B: Política de "traer su propio dispositivo" del MUSD.....	85

Registración En Línea Para Inscribir Y Dar De Baja De La Escuela A Los Estudiantes



REGISTRACIÓN

La Registración se realiza en todas las escuelas durante el año escolar y las vacaciones de verano. Para inscribirse en la escuela por primera vez, la ley estatal exige un certificado de nacimiento, de bautismo u cualquier otro documento aprobado. Deben presentarse y revisarse los registros oficiales de vacunación antes de que el estudiante pueda inscribirse por completo. También se solicitará la identificación de los padres/tutores legales y un comprobante de domicilio al momento de la inscripción. Una copia de una factura de servicios públicos o de un contrato de hipoteca/arrendamiento son documentos válidos como comprobante de domicilio.

INSCRIPCIÓN

Se pedirá a los padres/tutores legales que completen los formularios de inscripción necesarios en línea. Todos los formularios deben ser completados para cada nuevo estudiante con la excepción de los que están marcados como “si corresponde”. Los documentos estándares son los siguientes:

- Procedimientos y normas de medicamentos (sólo informativos)
- Formulario de inscripción
- Certificado de nacimiento
- Encuesta del idioma principal hablado en el hogar
- Formulario de información de salud
- Información de contacto en caso de emergencia
- Solicitud de expedientes
- Documentación de órdenes judiciales
- Formulario de documento de domicilio de Arizona
- Formulario de reconocimientos y autorizaciones del padre
- Directrices para la participación de la escuela y los padres
- Formulario 506-Nativo Americano, si corresponde
- Formulario de Encuesta sobre el Programa de Ayuda por Impacto, si aplica
- Formulario McKinney-Vento, si corresponde
- Formulario de inscripción abierta (si se requiere)

Por favor, informe a la oficina de la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono o contactos tan pronto como sea posible. Esto nos ayudará a contactar a los padres/tutores legales lo antes posible cuando los estudiantes se lesionen o se enfermen.

A cada escuela del Distrito Escolar Unificado de Maricopa se le asignan domicilios dentro de unos límites determinados. Si un padre desea inscribir a su hijo en una escuela fuera de esos límites, deberá completar un formulario de Inscripción abierta anualmente. La aceptación o denegación de la inscripción será determinada por la escuela y se basará en la capacidad.

VACUNACIONES

No se admitirá a ningún estudiante que no tenga las vacunas actualizadas. Por favor, consulte la Sección de Servicios de Salud para ver los requisitos.

TUTELA DE LOS PADRES

En la mayoría de los casos, los padres biológicos tendrán acceso razonable a sus hijos en la escuela y a los expedientes oficiales de sus hijos. Se harán excepciones en los casos en que a uno de los padres biológicos se le haya concedido la tutela exclusiva o parcial del menor y existan órdenes judiciales certificadas que restrinjan los derechos de acceso del otro padre. El tutor legal es responsable de notificar a los oficiales de la escuela las condiciones de la tutela proporcionando la documentación legal. En ausencia de cualquier orden judicial, ambos padres tienen igual acceso a la información estudiantil y a sus hijos.

LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA A LAS PERSONAS SIN HOGAR

Si necesita asistencia debido a la falta de vivienda, por favor, comuníquese con el MUSD al 520-568-5100 ext. 1029. La falta de vivienda puede producirse si su familia vive en alguna de las siguientes situaciones:

- En un albergue
- En un motel o campamento por falta de alojamiento alternativo adecuado
- En un coche, parque, edificio abandonado o estación de autobús o tren
- Conviviendo con otras personas debido a la pérdida de vivienda o a dificultades económicas.

Sus hijos de edad escolar pueden tener ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento. Sus hijos elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y adecuada
- Inscribirse inmediatamente en la escuela, aunque carezcan de los documentos normalmente necesarios para la inscripción
- Inscribirse en la escuela y asistir a clase mientras la escuela reúne los documentos necesarios
- Inscribirse en la escuela local; o seguir asistiendo a su escuela de origen (la escuela a la que asistían cuando estaban alojados permanentemente o en la escuela en la que estuvieron inscritos por última vez), si ésta es su preferencia.
- Si el distrito escolar considera que la escuela que elija no es lo mejor para su hijo, el MUSD debe proporcionarle una explicación por escrito de su decisión e informarle de su derecho a apelar contra la misma.
- Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen, si lo solicita y se determina que es lo mejor para su hijo
- Recibir servicios educativos comparables a los que se prestan a otros estudiantes, según las necesidades de su hijo

REINSCRIPCIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES QUE REGRESAN

Cada año se pedirá a los padres/tutores legales que completen la registración en línea, que debe actualizarse anualmente.

- 1. Formulario de información de contacto en caso de emergencia/información para firmar de salida:** *Por favor proporcione la información solicitada. En el formulario debe aparecer una persona con la que se pueda contactar por teléfono durante el día escolar. Este formulario lo utilizan la enfermera y el personal de la oficina para comunicarse con los padres en caso de ausencias, enfermedades o accidentes. Es muy importante que los números de teléfono, lugares de trabajo, etc. se mantengan actualizados. Es necesario notificar a la oficina de cualquier cambio que se produzca durante el curso escolar.*
- 2. Formulario de información de salud**
- 3. Documento de domicilio de Arizona**
- 4. Formulario de reconocimientos y autorizaciones de los padres**
- 5. Formulario de autorización de la biblioteca**
- 6. Directrices para la participación de la escuela y los padres**

DANDO DE BAJA A UN ESTUDIANTE

Si tiene previsto mudarse, comuníquese a la escuela con al menos tres días de antelación. Se espera que se paguen las tarifas pendientes y que todos los libros de texto, libros de la biblioteca e instrumentos de la banda se devuelvan en buen estado o se paguen antes de que se complete el proceso de darse de baja.

Derechos Y Responsabilidades De Los Estudiantes



Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por las leyes de este país y de este estado para las personas de su edad y madurez.

Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de sus compañeros, maestros y de los demás miembros del personal de la escuela. Las escuelas del distrito fomentarán un clima de respeto mutuo por los derechos de los demás. Un ambiente así mejorará tanto el propósito educativo para el cual existe el MUSD como el programa educativo diseñado para lograr dicho propósito.

Todo el personal del distrito reconocerá y respetará los derechos de los estudiantes, del mismo modo que todos los estudiantes ejercerán sus derechos de forma responsable, con la debida consideración hacia los mismos derechos de los demás y en cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos para la conducta ordenada de la misión educativa del MUSD. Los estudiantes que violen los derechos de los demás o que infrinjan las normas y reglamentos del MUSD o de su escuela estarán sujetos a las medidas disciplinarias adecuadas destinadas a corregir su propia mala conducta y a promover su adhesión y la de los demás estudiantes a las responsabilidades de los ciudadanos de la comunidad escolar.

Las siguientes directrices básicas de derechos y responsabilidades no se interpretarán como exhaustivas, ni disminuirán en modo alguno la autoridad legal de los oficiales escolares y de la Junta Directiva para tratar con los estudiantes problemáticos.

RESPONSABILIDADES

- Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas implicadas en el proceso educativo y de ejercer el máximo grado de autodisciplina al observar y cumplir las normas y reglamentos escolares.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles y tratar de lograr una educación significativa.
- Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y los miembros del personal de la escuela, tienen la responsabilidad de promover la asistencia regular a la escuela.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de proteger la propiedad escolar, el equipo, los libros y otros materiales que se les entreguen o que utilicen en el proceso educativo. Los estudiantes serán responsables económicamente de cualquier pérdida o daño intencionado causado a la propiedad escolar.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de completar todas las tareas del curso lo mejor que puedan y de completar el trabajo de recuperación después de una ausencia.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de ayudar a mantener la limpieza y la seguridad de los edificios y la propiedad de la escuela.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentarse en clase a la hora establecida y con los materiales necesarios.

DERECHOS

- ✓ Los estudiantes tienen derecho a una educación significativa que les resulte valiosa para el resto de sus vidas.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a un plan de estudios significativo y a expresar sus opiniones, a través de los representantes del gobierno estudiantil, en el desarrollo de dicho plan de estudios.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a la seguridad física, a edificios seguros y a instalaciones sanitarias.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a consultar con los maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona relacionada con la escuela si así lo desean, sin temor a represalias.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a la libre elección de sus compañeros en el gobierno estudiantil, y todos los estudiantes tienen derecho a solicitar y ocupar cargos de acuerdo con las disposiciones de la constitución del gobierno estudiantil y de acuerdo con las directrices extracurriculares del MUSD.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a ser informados de las decisiones de los comités administrativos y/o del personal docente y a conocer las políticas establecidas por la Junta Directiva y la escuela.
- ✓ Los tutores legales o representantes autorizados tienen derecho a ver los expedientes personales, carpetas acumulativas o expedientes académicos de sus hijos menores de edad de dieciocho años. Las autoridades escolares podrán determinar el momento y la forma de presentación de esta información.
- ✓ El rendimiento académico de los estudiantes será el criterio principal para las calificaciones académicas; sin embargo, el incumplimiento de las normas y reglamentos escolares puede afectar a las calificaciones (por ejemplo, las ausencias injustificadas).
- ✓ No se someterá a los estudiantes a castigos irrazonables o excesivos.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a participar en actividades escolares, siempre que cumplan los requisitos razonables de las organizaciones patrocinadoras, las organizaciones estatales y los reglamentos escolares, estatales y las normas escolares.
- ✓ Los estudiantes tienen derecho a expresar sus puntos de vista de acuerdo con la Política del distrito 5-301 libertad de expresión de los estudiantes.

Información Sobre El Distrito Y La Escuela



CUIDADO DEL PLANTEL ESCOLAR

El aspecto de nuestra escuela refleja el orgullo y el compromiso de nuestro alumnado. El cuidado de los jardines, los edificios y el equipamiento es una responsabilidad compartida entre todos los estudiantes y el personal escolar. Cada salón de clases contribuirá a mantener un plantel escolar limpio y libre de basura. Muestre respeto por su escuela y siéntase orgulloso de presentarla a su familia y amigos.

COMUNICACIÓN CON LOS MAESTROS

Aunque todos los planteles escolares de primaria del MUSD apoyan y fomentan la comunicación abierta entre el hogar y los maestros, la escuela solicita que los padres/tutores legales no llamen al salón de clases durante las horas de instrucción. Los padres/tutores legales pueden llamar a la oficina y dejar un mensaje al maestro o pueden enviarle un correo electrónico directamente.

EXCURSIONES ESCOLARES

Las excursiones escolares deben complementar el plan de estudios normal del salón de clases y estar relacionadas con las materias que se imparten en el salón. Son un privilegio y se espera que los estudiantes sigan las mismas directrices y normas en una excursión escolar que en

la escuela. Los estudiantes que van de excursión o participan en otras actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela se cuentan como presentes en la escuela.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

El director y el consejo estudiantil deben aprobar las actividades de recaudación de fondos.

DIRECTRICES PARA LOS VOLUNTARIOS ESCOLARES

El personal invita y fomenta la participación de los padres. Se invita a los padres a programar una cita para ofrecer su tiempo como voluntarios en el salón de clases o en la escuela. Se anima a los padres a ser miembros activos de la comunidad escolar. Cuando visite nuestras escuelas, por favor, siga las siguientes directrices:

- Obtener y llevar una insignia de voluntario
- Trabajar bajo la supervisión directa de un miembro del personal profesional
- Seguir las indicaciones del maestro o supervisor
- Conocer las normas y políticas de la escuela
- Cumplir los compromisos - Ser responsable
- Avisar al maestro o supervisor si no puede acudir a una cita
- Mantener la confidencialidad de los asuntos confidenciales
- Dejar a los niños más pequeños en casa
- Los padres voluntarios deben estar registrados en la oficina del MUSD y se les deben tomar las huellas dactilares para supervisar a los niños

Los padres voluntarios pueden ayudar a nuestras escuelas primarias de las siguientes maneras:

1. Ayudando en tareas no relacionadas con la enseñanza
2. Proporcionar a los maestros más tiempo para trabajar con los estudiantes
3. Proporcionar atención individual a los estudiantes que necesitan más interacción individual
4. Leerles a o pedirles a los estudiantes que les lean
5. A los voluntarios que no tengan hijos en la escuela también se les deben tomar las huellas dactilares
6. Los voluntarios deben estar supervisados en todo momento cuando trabajen con niños
7. Los voluntarios deben recibir capacitación para utilizar máquinas troqueladoras o copiadoras

Por favor, recuerde que todos los adultos son modelos de conducta para nuestros estudiantes. Para más información, comuníquese con su escuela designada.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE IDIOMAS

Los padres/tutores legales disponen de servicios de traducción de idiomas durante las reuniones con los miembros del personal de la escuela. Los padres/tutores legales que necesiten este servicio deben informar al maestro o al personal de la oficina de la escuela. Las solicitudes deben hacerse con 10 días escolares de antelación.

ARTÍCULOS PERDIDOS

Si un estudiante pierde algún artículo personal, como una cartera, un bolso, una chaqueta o un libro de texto, debería revisar en los artículos perdidos. Por favor, escriba los nombres en la ropa y en los artículos personales que traiga a la escuela. Todos los artículos no reclamados se enviarán a organizaciones benéficas al final de cada periodo de calificaciones.

COMUNICADO DE PRENSA - PUBLICACIONES LOCALES Y ESTATALES Y LAS REDES SOCIALES

Valoramos y celebramos los éxitos de nuestros estudiantes. Pueden surgir oportunidades en las que un estudiante deba ser reconocido por sus logros sobresalientes. El nombre, los apellidos y la fotografía del estudiante sólo podrán divulgarse a los medios de comunicación si se ha presentado un permiso por escrito de los padres. **Nota: Si no se concede el permiso, su hijo no podrá ser incluido en ningún artículo periodístico en el que se destaquen sus logros/accomplishments.**

DINERO

Los estudiantes nunca deben llevar grandes cantidades de dinero en efectivo a la escuela. El personal de la escuela intentará localizar cualquier dinero perdido, pero la persona que trae dinero a la escuela es responsable de él. La escuela no será responsable del dinero perdido o robado que sea traído a la escuela por un estudiante.

MASCOTAS Y OTROS ANIMALES

Para la seguridad de todos los estudiantes, por favor, no traiga mascotas al plantel escolar, incluso durante la entrada y la salida. NO se pueden traer mascotas a clase sin permiso previo del director. Los animales no pueden ser transportados en los autobuses escolares. Si una mascota sigue a un estudiante a la escuela, la oficina se pondrá en contacto con el domicilio del estudiante para organizar su recogida. Si no se puede contactar con los padres, se avisará a control de animales.

ANUNCIOS ESCOLARES

Todas las escuelas primarias del MUSD comunicarán regularmente a los padres las actividades escolares, las notas y los calendarios. Los estudiantes deben reconocer la importancia de llevar todos los avisos a casa con su familia.

El boletín semanal o mensual (varía según la escuela) está disponible en el sitio web de cada escuela. Si ha proporcionado a la escuela su correo electrónico, por favor, revíselo regularmente para recibir comunicaciones electrónicas.

FOTOGRAFÍAS ESCOLARES

Una empresa comercial realiza fotografías individuales y de grupo en el otoño y la primavera. Se pondrán a la venta paquetes de fotos en color para los padres. Los estudiantes pueden traer ropa de vestir para las fotos formales de otoño si se mantienen dentro de las directrices apropiadas del código de vestimenta.

5-302 © VESTIMENTA ESTUDIANTIL

El distrito escolar tiene la responsabilidad de promover las normas básicas de higiene, seguridad, aseo y modestia mientras los estudiantes estén en el plantel escolar. Los estudiantes deben vestirse de forma que, además de las siguientes directrices, tengan en cuenta el entorno educativo, la seguridad, la salud y el bienestar propio y de los demás. Los estudiantes no se vestirán de manera que interrumpan el proceso de aprendizaje. Cada estudiante debe tener presente que es un representante del MUSD y de la comunidad de Maricopa.

El Distrito anima a los estudiantes a sentirse orgullosos de su atuendo en relación con el entorno escolar. Los estudiantes deben vestirse de una manera que, además de las siguientes directrices, tengan en cuenta el entorno educativo, la seguridad, la salud y el bienestar propio y de los demás.

- Los estudiantes deben llevar una camisa con pantalones o falda o su equivalente (vestido, mallas o pantalones cortos).
- La ropa no debe ser transparente y debe cubrir la ropa interior, el pecho y el torso del estudiante cuando esté de pie o sentado.
- Hay que traer puesto zapatos en todo momento. Deben traer zapatos cerrados para cualquier tipo de actividad física, como educación física, etc.
- No se llevarán joyas si suponen un peligro para la seguridad.
- La ropa, los accesorios o las joyas no pueden manifestar, implicar ni representar discursos/ imágenes de odio contra grupos por motivos de raza, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa, o cualquier otra clasificación protegida.
- Los estudiantes pueden usar ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes o símbolos religiosos de la misma manera y en la misma medida que otros tipos de ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes o símbolos.
- Sujeto a lo anterior, no se pueden llevar sombreros, pañuelos, otras prendas que cubran la cabeza ni gafas de sol en los salones de clase ni en los edificios escolares, excepto los debidamente aprobados de seguridad laboral debidamente aprobados y necesarios para clases especiales o si lo autoriza un administrador escolar o lo autoriza/ prescribe un profesional médico.
- Están prohibidos el lenguaje o los símbolos obscenos, o los símbolos de drogas, sexo o alcohol en la ropa.
- Los estudiantes no pueden llevar ropa, accesorios o joyas con imágenes, símbolos, eslóganes, palabras o frases que sean profanos, discriminatorios o difamatorios o que se lleven con la intención de transmitir afiliación a una banda criminal callejera según se define el [A.R.S. 13-105](#).
- Los sombreros y las gafas de sol pueden usarse al exterior.

Las excepciones por actividades especiales o consideraciones de salud pueden ser aprobadas previamente por el administrador.

Los estudiantes que participen como voluntarios en actividades extraescolares, como deportes, banda, coro, etc., están sujetos a las normas de vestimenta definidas por los patrocinadores de dichas actividades.

ENTREGAS PARA LOS ESTUDIANTES

No se aceptarán en la escuela entregas para los estudiantes (comida, arreglos florales, ramos de globos, etc.).

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Los padres/tutores legales tienen acceso a los expedientes escolares de sus hijos. Los empleados de la escuela respetan la privacidad de los expedientes de los estudiantes y reconocen que sólo la información importante y objetiva debe incluirse en los expedientes permanentes. Las políticas del MUSD sobre el acceso a los expedientes de los estudiantes u otra información, y los derechos de padres y estudiantes, cumplen con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 (FERPA, en inglés). Consulte el Libro de Descripción de Programas y Cursos del MUSD y la Política 5-303 que se encuentra en el Manual de Normas de la Junta Directiva del Distrito para obtener más información sobre la FERPA. Se debe presentar una solicitud por escrito que deberá ser aprobada por el director de la escuela o el administrador del distrito al menos 24 horas antes de que se completen las copias.

DONACIONES CON CRÉDITO TRIBUTARIO

Los padres, familiares y otras personas pueden hacer donaciones de crédito tributario a la escuela de su elección para que se utilicen en actividades extraescolares. Estos donativos ayudan a financiar cosas como, entre otras, excursiones escolares, programas deportivos y apreciación del arte. Si desea más información, visite el [sitio web del MUSD](#) o pregúntele al personal de la oficina de la escuela.

PROGRAMA TÍTULO I

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa debe notificar a los padres/tutores legales de los estudiantes que asisten a los Programas Título I de Asistencia Escolar y Título I de Asistencia Específica. Los padres/tutores legales pueden solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del maestro del estudiante. La información debe indicar si:

- El maestro cumple con los requisitos estatales de cualificación y certificación
- El maestro está enseñando con un Certificado de Enseñanza de Emergencia de Arizona
- El maestro tiene una licenciatura

TRATAMIENTO DE LOS EMPLEADOS ESCOLARES

Según la ley *A.R.S. 15-507*, una persona que abuse deliberadamente de cualquier empleado escolar en el recinto escolar o mientras el empleado esté desempeñando sus funciones, es culpable de un delito menor de clase C.

3-203 © VISITANTES EN LAS ESCUELAS

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y traer puesto el pase de visitante en todo momento. Los padres que deseen visitar los salones de clase o seguir de cerca a su estudiante, deben programar una cita con la administración del plantel escolar con al menos 24 horas de anticipación para asegurar adaptaciones en cada salón de clase. Animamos a todos los padres a convertirse en voluntarios oficiales a través del Programa de Voluntarios del MUSD.

Para garantizar una interrupción limitada de la instrucción y del entorno de aprendizaje, el administrador de la escuela se reserva el derecho de limitar la duración, así como la fecha y la hora del día en que se producirá la visita programada. La Junta Directiva y la administración no tolerarán a ninguna persona o personas cuya presencia interrumpa las clases, las actividades escolares o dificulte el proceso de instrucción. Si dichas personas no se retiran de propiedad escolar cuando se les solicite, el director de la escuela, o la persona que éste designe, podrá comunicarse con las autoridades legales correspondientes.



Expectativas De Los Estudiantes



Los estudiantes deben recordar que son responsables de sus propios actos.

La ley de Arizona permite al distrito escolar responsabilizar a los estudiantes de su comportamiento en el camino de ida y vuelta a la escuela, y durante cualquier actividad patrocinada por la escuela o si su comportamiento repercute negativamente en el entorno escolar. Todos los estudiantes y el personal del MUSD tienen derecho al debido proceso. Esto significa que los estudiantes siempre tienen derecho a contar su versión del problema y a que la gente los escuche. Los estudiantes también tienen derecho a ser tratados de forma justa y equitativa.

COMPORTAMIENTO EN LAS ASAMBLEAS ESCOLARES

Las asambleas escolares son actividades escolares importantes y divertidas. Cuando asista a una asamblea escolar, por favor, obedezca las siguientes normas:

- Camina de manera callada hacia y desde las asambleas
- Sé cortés al sentarse y al salir
- Sé respetuoso con el presentador en las asambleas
- Mantén un comportamiento adecuado con el público, como escuchar atentamente, hablar en voz baja y tener las manos en sus faldas

COMPORTAMIENTO EN LA CAFETERÍA

- Trata con respeto a los trabajadores de la cafetería
- Los estudiantes deben retirar bandejas, papeles, comida, etc. de la zona de su mesa antes de salir de la cafetería
- No se tirarán objetos de ningún tipo en la cafetería

SERVICIO COMUNITARIO

El administrador de la escuela tiene autoridad para asignar a los estudiantes a un servicio comunitario en el plantel escolar después de las clases o durante el día escolar. Se avisará a los padres con antelación del servicio comunitario.

ARTÍCULOS INAPROPIADOS

Están prohibidos los aparatos electrónicos y los juguetes de cualquier tipo. La escuela no puede garantizar la seguridad de estos artículos. Dichos artículos serán confiscados y deberán ser recogidos por los padres o tutores legales.

COMPORTAMIENTO EN EL PATIO DE RECREO

Las normas del patio de recreo proporcionan seguridad y protección a todos los estudiantes. Los maestros instruirán a sus estudiantes sobre cómo utilizar el patio de recreo. Si llevan su propio equipo de juego a la escuela, la escuela no se hará responsable de los artículos perdidos o robados.

Reglas generales:

- Usa el sentido común y muestra respeto por los demás
- No tire objetos inapropiados como arena, lodo, piedras, malas hierbas, bichos, etc.
- Permanezca fuera hasta que suene el timbre
- No se suba a las barras de gimnasia
- Una pelota de baloncesto por canasta
- Nada de juegos donde se persigue; no tires ni arrastres a los demás
- No des volteretas en las barras ni te cuelgues boca abajo

LENGUAJE PROFANO Y VULGAR

El lenguaje y los gestos profanos u obscenos son inaceptables y no se permitirán en la escuela, en el patio de recreo, al ir o al regresar de la escuela. El estudiante será suspendido de la escuela si continúa con este comportamiento negativo después de la primera advertencia.

BAÑOS

Los estudiantes deben utilizar sólo el baño que les indique su maestro. Recordatorios importantes:

- Lávate las manos antes de salir del baño.
- No está permitido hablar en voz alta, gritar ni jugar en el baño.
- Los estudiantes deben volver rápidamente a clase
- Ayuda a mantener limpio el baño
- Los estudiantes que escriban o dibujen en las paredes de los baños o en otras superficies pueden ser suspendidos y puede ser necesaria una reunión con uno de los padres

FUMAR, ALCOHOL Y DROGAS

Está prohibido poseer o consumir tabaco, alcohol, drogas, parafernalia de drogas o cualquier sustancia que pueda utilizarse con fines de intoxicación. La infracción de esta norma conllevará la suspensión.

SALONES DE TIEMPO RETIRADO

Es posible que su escuela disponga de salones de tiempo retirado situados en la oficina o cerca de ella. El propósito de estos salones es permitir al estudiante un lugar para sentarse y reflexionar sobre su comportamiento. Estos salones pueden utilizarse para la suspensión dentro de la escuela. Puede ofrecerse la Escuela del Sábado. A menudo es una alternativa a la suspensión y permite a los estudiantes tener tiempo para reflexionar y aprender de su comportamiento. Los maestros, el director o la persona designada pueden asignar una Escuela del Sábado en función de la gravedad de la infracción. Se avisará a los padres, que colaborarán con el personal escolar para garantizar la asistencia del estudiante.



Programas Académicos Y Especiales



SECCIÓN 504

La Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es un estatuto federal que prohíbe la discriminación contra las personas por motivos de discapacidad por parte de instituciones, como el Distrito Escolar Unificado de Maricopa, que reciben asistencia financiera federal. Establece:

- Ninguna persona discapacitada que reúna los requisitos necesarios será excluida de participar en, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

El propósito de la Sección 504 es, entre otras cosas, garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan las mismas oportunidades y prestaciones educativas que los estudiantes sin discapacidades. Las responsabilidades de los distritos escolares en virtud de la Sección 504 incluyen la búsqueda de niños, la evaluación, la educación pública gratuita y apropiada, la colocación y las garantías de procedimiento. Un estudiante elegible según la Sección 504 es un estudiante que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si un estudiante está cubierto por la Sección 504, el Distrito Escolar Unificado de Maricopa debe proveer una Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE, en inglés), incluyendo adaptaciones cuando sean necesarias para asegurar que el estudiante tenga igual acceso a los servicios, programas y actividades ofrecidas por nuestras escuelas.

PROGRAMA CHILD FIND

Child Find es un componente de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA 2014) que exige a las Agencias de Educación Pública (AEP) localicen, identifiquen y evalúen a todos los niños con posibles discapacidades, de edades entre 3 y 21 años, que se encuentren dentro de sus límites con sospecha de una discapacidad. Para más información, comuníquese con el Departamento de ESS del distrito.

PROGRAMA PREESCOLAR PARA EL DESARROLLO

El Programa preescolar para el desarrollo del Distrito Escolar Unificado de Maricopa se encuentra en las escuelas primarias Butterfield y Saddleback. Se da prioridad de colocación a los estudiantes que cumplen los requisitos para tener necesidades especiales según las directrices estatales. Los estudiantes que no cumplan las directrices pueden ser admitidos, ya que el espacio está disponible en el programa a través de un programa de evaluación obligatoria. Los niños de 2 años y 9 meses que demuestren la necesidad de una instrucción especialmente diseñada pueden ser incluidos en el programa preescolar. El Programa Educativo

Coordinador de Cumplimiento de la Sección 504

Dra. Lindsay Slover, Directora de Servicios para Estudiantes Excepcionales
lstollarslover@musd20.org
(520) 568-5100 ext. 1018



Preescolar de Desarrollo consiste en prácticas educativas apropiadas. Se anima a los niños a tomar decisiones, desarrollar el vocabulario, aumentar la capacidad de escuchar, cooperar en actividades de juego y desarrollar conceptos matemáticos.

PROGRAMA PREESCOLAR COMUNITARIO

El Programa preescolar comunitario del Distrito Escolar Unificado de Maricopa está disponible para estudiantes de 3 a 5 años. El programa lo imparten maestros de educación temprana certificados y un asistente educativo. Los estudiantes deben tener 3 años y estar inscritos antes del 1 de junio para asistir al siguiente año escolar. Se proporcionará a los estudiantes lenguaje para el desarrollo emocional, desarrollo del habla, música y movimiento, concepto de los números y matemáticas y, por supuesto, ¡actividades y diversión! El programa de Preescolar Comunitario ofrece un extenso plan de estudios basado en normas que se ajustan a las Normas de Aprendizaje Temprano de Arizona. Durante el día escolar, los niños tienen oportunidades indefinidas de explorar y descubrir utilizando una variedad de enfoques de aprendizaje. Esto se enseña a través del juego dramático, el descubrimiento de la ciencia, el arte, la música, el teatro, la alfabetización y el desarrollo físico.

Preescolar de día completo

(lunes-viernes) \$660.00

8:35 AM – 3:35 PM (Santa Rosa, Santa Cruz, Pima Butte & Butterfield)

8:10 AM – 3:10 PM (Maricopa & Saddleback)

Todas las clases seguirán el calendario escolar del MUSD.

Para más información sobre las tarifas y horarios, por favor llame a la Oficina del Distrito del MUSD al 520.568.5100 ext. 1009 o visite la [página web de Preescolar del MUSD](#).

CONSEJERÍA

Hay consejeros disponibles en todas nuestras escuelas. Las referencias están disponibles en la oficina de cada escuela. El maestro, los padres y los estudiantes pueden llenar el formulario de referencia para solicitar servicios. Se avisará a los padres con antelación antes de que se presten los servicios. Se puede encontrar más información en la [página web de Consejería del MUSD](#).

ADMISIÓN AL KINDERGARTEN

El MUSD cree que un programa sólido de

kindergarten crea los fundamentos del aprendizaje cuando los estudiantes comienzan su carrera académica. Por esta razón, las siguientes opciones de kindergarten están disponibles para las familias.

LENGUAJE DOBLE

El Programa de Lengua Doble introduce a los estudiantes de preescolar a tercer grado al mundo del bilingüismo, la alfabetización bilingüe y la competencia cultural. Los estudiantes reciben instrucción y exploran contenidos en inglés y español para desarrollar bloques de construcción que los prepararán para la inmersión progresiva en los niveles de grado futuros.

EL PROGRAMA DE KINDERGARTEN DE DÍA COMPLETO

El programa de día completo permitirá a los estudiantes desarrollar plenamente sus habilidades académicas. Se ofrecerá a las familias que tengan hijos que cumplan cinco años antes del 1 de septiembre. Además del plan de estudios normal de kindergarten, podrán participar en actividades de refuerzo y clases de áreas especiales.

PROGRAMA ACELERADO DE MARICOPA

El Programa Acelerado de Maricopa ofrece a los estudiantes de kindergarten a segundo grado oportunidades de acelerar el proceso de enseñanza y aprendizaje para conseguir los resultados de aprendizaje deseados a un ritmo acelerado diferente de las disposiciones y enfoques más tradicionales. El plan de estudios condensado incorpora actividades y materiales que se dirigen a las habilidades del siguiente grado dentro del mismo año escolar. Se espera que los estudiantes logren estos resultados de aprendizaje con el apoyo diferenciado adecuado, tanto en la escuela como en casa.

INSCRIPCIÓN TEMPRANA AL KINDERGARTEN

Cualquier estudiante que cumpla cinco (5) años entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre es elegible para ser evaluado para su admisión al kindergarten. Las evaluaciones se llevan a cabo en la oficina del MUSD en la primavera, antes del comienzo del nuevo año escolar.

CUIDADO ANTES Y DESPUÉS DE CLASES

Boys and Girls Club: El Boys & Girls Clubs of the Sun Corridor operan programas antes y después de clases. La misión del Club es "inspirar y capacitar a todos los jóvenes, especialmente a los que necesitan un entorno para estudiantes de kindergarten a 5º grado". Hay un costo mensual y también una tarifa única de membresía anual de \$ 10. Para obtener

más información, visite el [sitio web del Boys & Girls Club of the Sun Corridor](#).

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE TERCER GRADO

El *A.R.S. 15-701* establece que los estudiantes que obtengan una puntuación en la parte de lectura del examen estatal AASA, o un examen sucesor que demuestre que el estudiante lee muy por debajo del nivel de tercer (3er) grado, no serán promovidos del tercer (3er) grado.

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS (EL, EN INGLÉS)

Nuestro Programa EL proporciona servicios a los estudiantes que necesitan ayuda para aprender inglés. La ley de Arizona exige que los niños cuyo idioma materno no sea el inglés sean evaluados en lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral. Tras la notificación a los padres/tutores legales, los estudiantes a los que se identifique como con un dominio limitado del inglés pueden recibir diversas formas de apoyo educativo centrado en la adquisición del inglés.

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

Los estudiantes considerados para recibir educación especial se someten a una prueba de detección, evaluación y asignación por parte de un equipo. La programación de educación especial en la escuela la lleva a cabo un maestro de recursos, que trabaja directamente en el salón de recursos con los estudiantes excepcionales y en consulta con los maestros de los salones de educación regular para ayudarles a satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. También tenemos escuelas con salones especializados en la instrucción de estudiantes con mayores necesidades de educación especial. Los padres de los estudiantes de educación especial participan en la toma de decisiones relativas a la evaluación, la colocación y el desarrollo del programa de sus hijos. Se llevan a cabo reuniones informativas para padres cuando según sea necesario.

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES SUPERDOTADOS

El objetivo del Programa para Estudiantes Superdotados del MUSD es proporcionar a los estudiantes identificados como excepcionalmente talentosos programas de instrucción individualmente apropiados. Los estudiantes de 3º a 5º grado tendrán la oportunidad de participar en un programa fuera del salón de clases para estudiantes

superdotados. Los estudiantes identificados como estudiantes superdotados recibirán servicios con un maestro que enseña a estudiantes superdotados altamente cualificado. El Programa para Estudiantes Superdotados del MUSD tiene como objetivo ofrecer una amplia base de experiencias a nuestros estudiantes superdotados. Al proporcionar un plan de estudios cualitativamente diferente, este programa facilita el crecimiento de los estudiantes como aprendices independientes, para toda la vida, con las habilidades de desarrollo, conceptos y actitudes positivas con sus dominios cognitivos, emocionales y sociales considerados. Uno de los principales objetivos del plan de estudios es la enseñanza y la práctica de habilidades de razonamiento crítico. Para más información, comuníquese con la Oficina del Distrito Escolar Unificado de Maricopa llamando al **520.568.5100**.

CALIFICACIONES

Se utilizará un sistema de calificación desarrollado por el Distrito. Los maestros llevarán un registro minucioso de las calificaciones asignadas a los estudiantes. El maestro informará por escrito a los padres sobre el desempeño de los estudiantes cada nueve (9) semanas, y se realizarán informes escritos adicionales cuando sea necesario. Los maestros consultarán con los padres cuando sea necesario sobre el progreso académico y la disciplina de los estudiantes. Los maestros informarán a los padres sobre la conducta de los estudiantes, su rendimiento académico, su asistencia o su impuntualidad excesiva.

Las calificaciones que informen de los logros de los estudiantes de educación especial que no asistan a clases de educación regular se otorgarán de forma proporcional a las capacidades de los estudiantes y basándose en su progreso individual y no en competencia con sus compañeros de clase. Las tarjetas de expediente permanente de dichos estudiantes indicarán la inscripción en educación especial para esas clases. Se asesorará a los padres de los estudiantes de educación especial sobre el significado del sistema de calificación para evitar interpretaciones erróneas de la calificación del rendimiento.

TAREAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO

El propósito de las tareas en casa es proporcionar práctica adicional en habilidades previamente introducidas o enriquecer la experiencia de la clase. Las tareas incluyen actividades como ejercicios breves, lectura, recopilación de información, intercambio de ideas con los padres/tutores legales y realización de proyectos/tareas en los que los estudiantes utilicen su tiempo en ideas creativas.

Las tareas se asignarán de acuerdo con el nivel de desarrollo, las necesidades especiales y el nivel de desempeño de cada estudiante. Las tareas abordarán los objetivos del programa educativo. Para complementar el trabajo de la clase, los maestros suelen asignar tareas adicionales para ayudar a la comprensión de la materia. Los padres y los estudiantes deben colaborar para encontrar un momento y un lugar adecuados para hacer las tareas.

LISTA DE HONOR

Las escuelas primarias del MUSD han establecido un sistema de listas de honor para reconocer los logros académicos sobresalientes en cada periodo de calificaciones. Las calificaciones de lectura, escritura, matemáticas, ciencias y estudios sociales se tendrán en cuenta para la lista de honor. Los estudiantes de la lista de honor serán reconocidos y las celebraciones varían según la escuela.

RECUPERACIÓN DEL TRABAJO

Los estudiantes dispondrán del mismo número de días para recuperar las tareas diarias que el número de días perdidos. Si el trabajo no se entrega en el plazo establecido y no se establece contacto con el estudiante para explicarle las circunstancias que hacen necesaria una extensión, se le calificará con una calificación reprobatoria. Si es posible, los padres deben solicitar la recuperación del trabajo al menos 24 horas antes de que vayan a recogerlo. Los estudiantes son responsables del trabajo de clase perdido durante una ausencia.

INFORMES DE PROGRESO

El propósito de un informe de progreso del estudiante es comunicar a los padres/tutores legales el estado actual de los logros de su hijo en cada área curricular. Los informes de progreso del estudiante se enviarán a casa a mitad de cada periodo de calificaciones y cuando un maestro observe cambios significativos. Los informes de calificaciones se envían a casa con el estudiante al final de cada periodo de calificaciones, según se indica en el calendario escolar.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

La promoción anual de los estudiantes de los grados K-5 se basa en la demostración del progreso individual del estudiante en el logro del dominio de los objetivos de aprendizaje. El maestro tomará la decisión basada en el desempeño académico para la promoción o retención de los estudiantes. Se informará a los padres y se organizará una reunión para hablar de la posible retención. Se considerará la retención si el estudiante es parcialmente competente o mínimamente competente en al

menos dos asignaturas, una o más de las cuales deben incluir lectura, matemáticas y lengua y literatura (grados K-5) y/o ausencias excesivas de acuerdo con las leyes de absentismo escolar. Se considerará la retención de un estudiante que tenga más de 12 ausencias por semestre cuando esté contribuyendo a un bajo desempeño académico. Al final del segundo periodo de calificaciones y de los siguientes, se notificará a los padres si un niño corre el riesgo de ser retenido. Según lo dispuesto en las leyes *A.R.S. 15-701* y *A.R.S. 15-715*, el maestro tiene autoridad legal para promover o retener a un niño. Esa decisión sólo puede ser anulada por la Junta Directiva del Distrito Escolar. Si el maestro recomienda la retención de su hijo y usted no está de acuerdo con la decisión final del maestro, puede presentar una apelación a la Junta Directiva para que la reconsidere.

BIBLIOTECA

Se anima a los estudiantes a que utilicen la biblioteca de su escuela y aprovechen su abundante material tanto como sea posible. Algunas directrices generales de comportamiento en la biblioteca son las siguientes:

- Los estudiantes deben hablar en voz baja y ser respetuosos con los demás cuando utilicen la biblioteca
- Los estudiantes deben devolver los materiales a la biblioteca tan pronto como terminen de leerlos para permitir que otros los saquen prestados
- Los estudiantes que no devuelvan los libros a tiempo no podrán sacar más libros.
- Los estudiantes deberán pagar por cualquier libro o material de la biblioteca que dañen o pierdan

MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES

Todos los libros de texto/tecnología se proporcionarán sin coste alguno para los estudiantes. Los estudiantes son responsables de los libros de texto que se les entreguen para su uso durante el curso escolar. En caso de pérdida o deterioro (por encima del desgaste normal) de los libros, los padres y los estudiantes deberán pagarlos. Si los padres o tutores legales desean donar útiles escolares, como lápices, papel o cuadernos, será muy apreciado.

REUNIONES DE PADRES Y MAESTROS

Las reuniones de padres y maestros pueden programarse y solicitarse en cualquier momento del año escolar. Los padres pueden enviar un correo electrónico o llamar y programar una cita con el maestro. Además, cada año se programan fechas en el distrito para conferencias dirigidas por los estudiantes.

RECITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

A.R.S. 15-203.A.26 establece que el Consejo de Educación del Estado de Arizona deberá, "Exigir a los estudiantes que reciten el siguiente pasaje de la Declaración de Independencia para los estudiantes de cuarto a sexto grado al comienzo de la primera clase del día en las escuelas, excepto que no se exigirá a un estudiante que participe si el estudiante o el padre o tutor legal del estudiante se opone.

Si no quiere que su hijo participe en esto, notifíquelo por escrito a la oficina de la escuela.

"Sostenemos que estas verdades son evidentes por sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que son otorgados por su creador con ciertos derechos inalienables que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, "Que, para asegurar estos derechos, los gobiernos son instituidos entre los hombres derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados"



Servicios Alimentarios



El objetivo del Departamento de Nutrición de Niños del Distrito Escolar Unificado de Maricopa es proporcionar a los estudiantes comidas nutritivas cada día.

El objetivo del Departamento de Nutrición de Niños del Distrito Escolar Unificado de Maricopa es proporcionar a los estudiantes comidas nutritivas cada día. Todas las Escuelas Primarias del MUSD tienen planteles escolares cerrados, lo que significa que los estudiantes no pueden salir del plantel escolar sin permiso. Los estudiantes pueden comprar un almuerzo de la cafetería escolar o traer un almuerzo de casa. El MUSD participa en el Programa Nacional de Almuerzo/Desayuno Escolar que ofrece precios gratuitos y a costo reducidos a los estudiantes que califican. La información y las solicitudes están disponibles en la oficina del MUSD, las oficinas escolares y en línea en *Nutrición Infantil del MUSD*. Estas solicitudes deben ser renovadas cada año escolar.

Los alimentos sólo se permiten en la cafetería, comedor(es) al aire libre y otras áreas designadas para comer durante el almuerzo. Se espera que todos los estudiantes modelen la buena ciudadanía y dispongan de las bandejas del almuerzo y de la otra basura en los recipientes proporcionados; la falta de cumplimiento dará lugar a la acción disciplinaria.

- NO se permite comida de afuera durante las horas de desayuno o almuerzo. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o utilizar la cafetería solamente.
- No se permite a los estudiantes salir del plantel escolar durante el almuerzo en ninguna escuela del distrito. Si un estudiante necesita salir durante el almuerzo, un padre debe recogerlo y firmar su salida en la oficina principal.
- Se tomarán medidas disciplinarias contra los estudiantes que tiren basura repetidamente.

Las cuentas de almuerzo se pueden establecer en la cafetería (en efectivo o cheque) y el estudiante puede acceder a ellas utilizando su número de identificación de estudiante. Los depósitos a las cuentas se pueden hacer en la cafetería o visitando www.linqconnect.com.

Las solicitudes federales para almuerzos gratuitos o a costo reducido están disponibles en www.linqconnect.com. Los formularios deben llenarse cada año. Los estudiantes que estuvieron en el programa el año escolar anterior serán retenidos por 30 días en el nuevo año escolar. Si tiene preguntas o desea más información, comuníquese con el Departamento de Nutrición Infantil en childnutrition@musd20.org o llamando al **520.568.5100**.

DESAYUNO Y ALMUERZO

El desayuno se sirve todos los días escolares de forma gratuita a todos los estudiantes. Los precios del almuerzo para los estudiantes son:

- Precio completo: \$3.75
- Precio reducido (debe reunir los requisitos): \$0.40
- Gratuito (debe reunir los requisitos)

Los padres son siempre bienvenidos a venir y disfrutar de una comida con su hijo y comprar un desayuno o almuerzo por separado. No se permite que los padres tomen comida de las bandejas de los estudiantes. Llame al departamento de servicio de alimentos de la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta o preocupación.

PAGO DE LOS ALMUERZOS

Se espera que los estudiantes paguen por los almuerzos proporcionados por la escuela y se les permitirá hasta tres cargos. La cafetería enviará hasta dos recordatorios por escrito a los padres/tutores legales y luego llamará a casa si no hay respuesta a las cartas. Después del tercer cargo, el niño recibirá un sándwich, una porción de fruta y una bebida hasta que se liquide el saldo de la cuenta. Hay varias formas para que los padres/tutores legales paguen las comidas y se anima al pago semanal/mensual. Los padres podrán pagar por adelantado las comidas en la escuela o en línea. Las transacciones de los estudiantes también estarán disponibles para los padres en línea.

- Usted puede enviar dinero con su hijo en forma de efectivo, cheque (\$25.00 cargo por cheque devuelto) o giro postal para ser pagado directamente a la cafetería de la escuela
- Usted puede ir a la escuela, obtener un pase de visitante,

Si necesita comprobar el saldo de la cuenta de su hijo puede:

- Comunicarse con la cafetería de la escuela en cualquier momento durante el horario de atención de la cafetería (generalmente de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. aproximadamente)
- Utilice www.linqconnect.com de forma gratuita - Esto permite el acceso las 24 horas para comprobar el saldo de la cuenta de su hijo o para revisar las transacciones diarias de comidas. También puede configurar un recordatorio de correo electrónico gratuito para saldos bajos en línea y el sitio web funcionará con cualquier navegador web de teléfono celular también.
- Las escuelas preparatorias y secundarias ofrecen un carrito de meriendas a los estudiantes durante los períodos de almuerzo.

Debemos seguir las pautas federales de las meriendas saludables/la política de bienestar en todas las escuelas del MUSD.

e ir a la cafetería usted mismo para pagar en la cuenta de su hijo.

- Puede pagar en línea visitando www.linqconnect.com (la información está disponible en las oficinas de la escuela y en la cafetería).

WEPOLÍTICA DE BIENESTAR

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa promueve el bienestar apoyando la buena nutrición y la actividad física regular como parte del entorno de aprendizaje total. El bienestar se define como el estado dinámico de alcanzar el bienestar óptimo en todas las dimensiones de la salud: **Física, mental/emocional y social.**

EDUCACIÓN NUTRICIONAL

- La educación nutricional se integrará en el plan de estudios exhaustivos de educación para la salud y se impartirá en todos los cursos.
- Todo el entorno escolar, y no sólo el salón de clases deberá apoyar el programa de educación nutricional y estar vinculado al programa

de comidas escolares, llegando a la clase, la cafetería y la comunidad.

- Todos los estudiantes tendrán las habilidades necesarias para tomar decisiones nutritivas.
- Los estudiantes recibirán educación nutricional que fomente la adopción y el mantenimiento de comportamientos alimenticios saludables.
- Cada escuela en el MUSD animará al personal a modelar la alimentación saludable y la actividad física como una parte valiosa de la vida. Nuestras escuelas se esforzarán hacia integrar un enfoque coordinado de salud escolar.
- Los padres tendrán la oportunidad de dar su opinión sobre los objetivos de bienestar a través de nuestro sitio web, correo electrónico, conferencias de padres y eventos de participación familiar.

PROMOVIENDO LA NUTRICIÓN

- Todas las comidas escolares promueven las frutas

frescas, las verduras, los cereales integrales y los productos bajos en grasa, incluida la leche descremada y baja en grasa.

- Las comidas escolares serán atractivas para los estudiantes. En la medida de lo posible, los horarios escolares y de transporte se diseñarán para fomentar la participación en los programas de comidas escolares.
- Después de obtener los alimentos, los estudiantes dispondrán de tiempo suficiente (un mínimo de 20 minutos) para almorzar.
- Todo el personal del servicio de alimentación tendrá una formación adecuada en las operaciones del servicio de alimentación, incluido el desarrollo profesional en el área de la alimentación y la nutrición. El personal del servicio de alimentos también cumplirá con los requisitos de los Nuevos Estándares Profesionales del USDA, que entran en vigor el 1 de julio de 2015. Los estándares, otra disposición clave de la Ley de Salud, Niños sin Hambre de 2010 (HHFKA), tienen como objetivo instituir estándares mínimos de educación para los directores locales de nutrición escolar, así como estándares de capacitación anual para todos los profesionales de la nutrición escolar. Estas normas garantizarán que el personal de nutrición escolar tenga los conocimientos, la formación y las herramientas que necesitan para planificar, preparar y comprar productos saludables para crear comidas escolares nutritivas, seguras y agradables. Esta norma final creará unos estándares mínimos de contratación para los nuevos directores de las autoridades alimentarias escolares (SFA) en función del tamaño del distrito escolar y exigirá una formación mínima anual para todos los profesionales de la nutrición escolar nuevos y actuales.
- Los estudiantes serán proporcionados un entorno agradable en el cual comer el almuerzo.
- El MUSD compartirá y publicará información sobre el contenido nutricional de las comidas con los estudiantes y los padres.
- Nuestro distrito proporcionará zonas libres de cacahuets y cumple con las necesidades dietéticas especiales para los estudiantes como se define en el manual de necesidades dietéticas especiales de ADE.

DIRECTRICES NUTRICIONALES PARA TODOS LOS ALIMENTOS EN EL PLANTEL ESCOLAR

- El MUSD es un distrito con restricciones y consciente de los cacahuets. El personal del servicio de alimento no es responsable de alérgicos desconocidos.
- El MUSD regulará todos los artículos vendidos del

alimento incluyendo los alimentos y las bebidas vendidas a través de máquinas expendedoras, de tiendas de la escuela y de concesiones, y será consistente con las directrices federales y estatales de nutrición, siguiendo la Regla de Merienda Inteligente que fue efectiva el 1 de julio de 2014. Esto incluye todas las ventas de alimentos y PTO durante el horario escolar.

- Requisitos de la Administración de Alimentos y Medicamentos para máquinas expendedoras CACF-09-2016 publicado el 1 de diciembre de 2014; regla final que las instituciones NSLP deben cumplir antes del 1 de diciembre de 2016. Se requerirá que los artículos en las máquinas expendedoras tengan etiquetas de calorías para que los consumidores tengan información nutricional clara y regular, lo que les permitirá tomar decisiones informadas y saludables al comprar.
- Nuestro distrito regulará la calidad nutricional de TODOS los artículos a la carta vendidos; regulando el contenido de calorías, azúcar o grasas saturadas de TODOS los artículos vendidos.
- Nuestro distrito escolar proporcionará una lista específica y restringida de los alimentos que se permite servir/distribuir. El consumo de alimentos y bebidas durante el día escolar normal seguirá las normas de nutrición de la USDA. Cualquier fiesta en la clase se llevará a cabo después del almuerzo si es posible.

LA NORMATIVA FEDERAL ESTABLECE QUE: las fiestas de clase celebradas en salones individuales por una sola clase pueden estar exentas de la normativa nutricional. Las áreas comunes no están exentas. Múltiples salones de clase participando en una fiesta o evento combinado están sujetos a las normas de nutrición. Días de campo, reconocimientos de grupo, etc., No se consideran fiestas de clase y no están exentas. Las fiestas de la clase celebradas en un salón individual por una sola clase pueden estar exentas a discreción del maestro para celebrar cumpleaños, logros de la clase, días festivos, etc. Los padres pueden proporcionar alimentos que no cumplan con las normas nutricionales (los alimentos deben provenir de una cocina comercial - no pueden ser hechos en casa) o los padres / maestros pueden utilizar la opción de servicios de alimentos del musd y proporcionar alimentos más saludables.

- El día escolar normal incluye antes, durante y después de clases, pero no incluye eventos especiales, tales como concursos atléticos o actuaciones celebradas fuera del día escolar normal. El día escolar normal se considera desde la medianoche hasta 30 minutos después del último timbre.
- No se permitirán alimentos ajenos a la escuela durante las horas de desayuno y almuerzo.
- Las actividades de recaudación de fondos deben apoyar la alimentación saludable y el bienestar siguiendo las normas de nutrición. Para la venta de alimentos o bebidas que no cumplan con los estándares de la regla de merienda saludable, se ha hecho una revisión a la regla de merienda saludable en abril de 2015. Según el memo HNS#4-2015 - todas las solicitudes de exención para recaudaciones de fondos por las Agencias Locales Educativas (LEAs, en inglés) serán aprobadas por el Departamento de Educación de Arizona. ADE hará un seguimiento del número de exenciones concedidas y sólo tomará medidas para alterar esta política si uno o más LEAs abusan de la política. Aunque el ADE reconoce la importancia de la nutrición en nuestras escuelas, no deseamos tener un efecto disuasivo en aquellos que desean recaudar fondos para funciones escolares. Según la ADE, cualquier recaudación de fondos debe ser un único evento de una duración no superior a una semana. Un director escolar o representante designado de la escuela presentará la solicitud para la recaudación de fondos. Sin embargo, según el USDA, la agencia estatal debe especificar a la USDA el número de exenciones que puede conceder. Si la agencia estatal no responde - USDA asumirá que la agencia estatal está eligiendo prohibir cualquier recaudación de fondos exenta.
- Nuestro programa de servicio de alimentos del distrito cumplirá con las directrices federales y estatales de nutrición que requieren el uso de productos con alto contenido de fibra, bajos en grasas añadidas, azúcar y sodio, consistentes con los requisitos de calorías y servidos en porciones de tamaño apropiado. Esto será coherente con las normas de la USDA y se establecerá para todos los alimentos ofrecidos por el departamento de servicios de nutrición del MUSD.
- En nuestro programa de servicio de alimentos del distrito, todos los granos serán por lo menos 51% de grano entero.
- Nuestro distrito no utilizará alimentos como recompensa. Todos los artículos de la "caja de recompensas" deben cumplir con las directrices.
- Nuestro distrito prohibirá los refrescos y permitirá sólo agua y bebidas que sean por lo menos 50% jugo K-8.
- Nuestro distrito sólo venderá refrescos de dieta a los estudiantes de preparatoria, 20 oz. máximo. La soda no estará disponible en ningún otro plantel escolar.
- Nuestro distrito solo venderá leche blanca baja en grasa y leche descremada con sabor.
- Los estudiantes y el personal tendrán acceso a agua potable de manera gratuita, segura y fresca durante todo el día escolar. Todos los dispensadores de agua potable se mantendrán en buen estado de funcionamiento.
- Todas nuestras escuelas tienen fuentes de agua potable, pero algunas no son accesibles a todos los estudiantes durante la hora de la comida.
- Para aquellos sitios que no tienen dispensadores de agua potable cerca en el área de comer - debido a que el área de comer también se utiliza para la clase de educación física y las preocupaciones de seguridad - una mesa con agua potable y tazas pequeñas se pondrá a disposición de los estudiantes durante su tiempo de comida cerca de la línea de servicio.

ACTIVIDAD FÍSICA

- Se impartirán clases de educación física a los estudiantes de todos los grados.
- Se recomienda que las clases de educación física se proporcionen un mínimo de dos veces por una rotación de seis días para los grados K-5 y cumplir con los requisitos del MUSD para los grados 6-12.
- Los estudiantes de primaria deben acumular un mínimo de 120 minutos de actividad física apropiada para su edad en el transcurso de cada semana completa, según las normas nacionales. Las escuelas secundarias y preparatorias deben promover actividades físicas, tanto formales como informales, sobre una base diaria.
- Las clases de educación física tendrán la misma proporción de estudiantes por maestro que se utiliza en otras clases.
- El programa de educación física proporcionará el espacio y el equipo adecuados y se ajustará a todas las normas de seguridad aplicables.
- El MUSD no tolerará el uso de la actividad física como castigo, la retención de la participación en la actividad física / educación como castigo, o el uso de tiempo de clase de educación física para completar las tareas de otras clases.
- El deporte, el recreo y/u otras clases no pueden sustituir a la educación física. Las clases de educación física serán impartidas por un instructor certificado.
- Todos los estudiantes en los grados K-5 recibirán recreo diario supervisado.
- El MUSD promueve el uso de las instalaciones escolares fuera del horario escolar para programas de actividad física ofrecidos por organizaciones comunitarias.

ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

- Nuestro distrito promoverá opciones saludables a través de la exhibición prominente de alimentos saludables en la cafetería, el uso de cartelones y o pruebas de alimentos y precios comparables para las opciones de alimentos saludables.
- El distrito mantendrá la coherencia de los mensajes sobre nutrición en toda la escuela: salones de clase, cafetería, pasillos de la escuela, etc.
- El distrito considerará políticas que fomenten la actividad física, como aumentar el acceso al gimnasio o crear rutas más seguras para ir en bicicleta o a pie a la escuela.
- El MUSD mantendrá la política actual del estado con respecto a la inmunización y la aplicación. Los padres recibirán la educación por el personal de salud con respecto al riesgo de no vacunarse y el efecto de salud a la comunidad de aprendizaje.
- El distrito escolar creará, fortalecerá o trabajará dentro de los consejos asesores de salud escolar existentes para desarrollar, supervisar, revisar y revisar la Política de Bienestar Local.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El distrito escolar creará un Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC, en inglés) compuesto por padres, estudiantes, administradores, un miembro de la Junta Directiva escolar, un miembro de la comunidad, un instructor de educación física, un enfermero/profesional de la salud escolar y un representante de la autoridad alimentaria escolar para revisar la política de bienestar local; para desarrollar, implementar, supervisar y mejorar la nutrición y la actividad física en el entorno escolar. Las actividades del SHAC se comunicarán periódicamente a la administración escolar.

DISCRECIÓN LOCAL

Mientras todos los elementos requeridos estén presentes, la política de bienestar del MUSD se adaptará a las necesidades de nuestros estudiantes.

NOTIFICACIÓN PÚBLICA

El MUSD informará y pondrá al día al público (incluyendo padres, estudiantes, y otros en la comunidad) sobre el contenido y la puesta en práctica de la política local de la salud. La notificación pública incluirá el manual de padres/estudiantes, el sitio web del distrito, y la noche de padres/noche informativa. El MUSD desarrollará un proceso para los miembros de la comunidad que no pueden ser una parte del comité, que desean tener opinión en el proceso de desarrollo de la política de bienestar. Estos individuos pueden registrar sus preocupaciones y recomendaciones con el MUSD.

MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN/ EVALUACIÓN

El SHAC se reunirá anualmente durante la implementación temprana de la política y la evaluación de la política. En cada plantel escolar, las escuelas establecerán un plan de implementación incluyendo la designación por parte del director de uno o más individuos para asegurar el cumplimiento de los estándares de la política de bienestar del MUSD. Además, el público tendrá la oportunidad de opinar en ese momento. Los participantes que evalúan la política, la fecha de la evaluación y la documentación de cualquier revisión serán anotados. El director de Alimentos y Nutrición preparará un informe anual sobre el cumplimiento del MUSD con la ley y las políticas relacionadas con la política de bienestar.



Servicios De Salud



La Oficina de Salud está abierta durante el horario escolar y se puede acceder a ella llamando a la escuela.

Durante las horas de clase, el estudiante debe tener un pase firmado por un maestro para ver a alguien en la Oficina de Salud (excepto en caso de emergencia). Por favor, recuerde que la Oficina de Salud no es un sustituto de la atención médica y no puede diagnosticar o recetar medicamento a su hijo. Los niños enfermos deben quedarse en casa o ser llevados al médico. La escuela no proporciona transporte para la atención médica de rutina.

El personal de la Oficina de Salud tiene prohibido por ley administrar medicamentos de cualquier tipo, incluyendo Tylenol, sin una orden escrita de un Proveedor de Atención Médica Primaria que esté autorizado por ley a recetar medicamentos. Los padres/tutores legales también deben dar permiso para administrar medicamentos. Todos los medicamentos, recetados o sin receta, se guardan en la oficina de salud en su envase y empaque original. No se permite que los estudiantes lleven consigo ningún medicamento, ya sea recetado o sin receta, excepto medicamentos o equipo necesario para la diabetes, asma o reacciones alérgicas severas de acuerdo con la ley estatal y la Política de la Junta Directiva. Los formularios para portar medicamentos, junto con los formularios para ordenar y administrar medicamentos están disponibles en la Oficina de Salud. Para poder llevar consigo un medicamento relacionado con la diabetes, el asma o una reacción alérgica grave, el estudiante también debe comprender el medicamento, por qué se usa y cómo administrarlo correctamente.

ENFERMEDAD

Lo mejor es que los niños enfermos o lesionados sean atendidos por un adulto en casa. En caso de que el estudiante se enferme en la escuela, deberá obtener un pase del maestro y deberá ir a la Oficina de Salud. Si es necesario, el personal de la Oficina de Salud se pondrá en contacto con los padres para que lleven al estudiante a casa. **Es esencial que los padres/tutores legales tengan un plan para recoger a su hijo enfermo a tiempo.** En cualquier emergencia, el personal de la Oficina de Salud de la escuela o un administrador notificará a los padres/tutores legales. Si se considera necesario, se puede llamar a los paramédicos.

- Cuando los estudiantes se lesionan y/o se enferman, es **MUY IMPORTANTE** que nos comuniquemos rápidamente con los padres/tutores legales. Por favor, informe a la oficina escolar de cualquier cambio en los números de teléfono o contactos tan pronto como sea posible. **IMPORTANTE: Debemos tener los nombres y números de las personas a contactar en caso de emergencia si no se puede contactar a uno de los padres.**

- Cualquier estudiante que padezca o se esté recuperando de una enfermedad contagiosa no podrá acudir a la escuela hasta que haya pasado el periodo de contagio o hasta que un médico recomiende su regreso.

Los niños que padezcan alguna enfermedad deberán permanecer en casa durante al menos 24 horas después de haber tenido una fiebre de 100.4 o superior a la normal sin ayuda de ningún medicamento. Un niño con vómitos, náuseas o diarrea debe estar libre de síntomas sin el uso de ningún medicamento durante un periodo de 24 horas.

VACUNACIONES

Según el Código Administrativo de Arizona, R9-6-702, *A.R.S. 15-872*, y la Política 5-403 de la Junta Directiva, no se admitirá a ningún estudiante que no tenga las vacunas al día. Las vacunas deben seguir los intervalos y edades mínimas del ACIP para ser válidas. Los padres/tutores legales deben proporcionar documentación de cualquier vacuna recibida durante el año al personal de la Oficina de Salud de la escuela para que los registros de vacunación de la escuela puedan mantenerse actualizados. Los niños pueden ser exentos de las vacunas en las siguientes circunstancias:

- Un proveedor médico autorizado certifica que una o más de las vacunas pondrían en peligro la vida del niño.
- Si los padres/tutores legales completan la educación de vacunación en línea del Departamento de Salud del Estado de Arizona y presentan el certificado completado y firmado a la Oficina de Salud de la escuela. Aunque la ley permite exenciones, el Departamento de Servicios de Salud de Arizona o el Departamento de Salud del Condado pueden indicar a la escuela que excluya a un niño de la escuela si hay un brote de enfermedades transmisibles.

PROCEDIMIENTOS DE MEDICAMENTOS

No se permite que los estudiantes posean medicamentos recetados o sin receta, incluyendo pastillas para la tos, mientras se encuentren en la propiedad escolar durante las horas y actividades escolares. Todos los medicamentos deben ser llevados directamente a la Oficina de Salud de la escuela por los padres/tutores legales. Los medicamentos no pueden ser traídos a la escuela por los estudiantes o llevados en el autobús escolar. Según la Política 5-404, 5-404.A de la Junta Directiva, **no se permite que** los estudiantes lleven consigo

medicamentos recetados o sin receta sin el consentimiento de su proveedor de atención médica. Si un estudiante requiere el medicamento durante el día escolar, la política siguiente está vigente:

- El padre/tutor legal proporcionará una orden del medicamento por parte de un médico, enfermero certificado, médico asistente o dentista con licencia de EE.UU., que incluya el diagnóstico del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía de administración, la dosis para la escuela y la frecuencia u hora de administración.
- Los padres/tutores legales deben proporcionar una autorización por escrito para la administración del medicamento específico.
- Los medicamentos recetados deben estar en el envase original de la farmacia, etiquetados con el nombre del estudiante, la fecha de prescripción, el nombre del medicamento, la dosis, la forma de administración, la hora en que se administra el medicamento durante el día escolar y el nombre del médico que lo recetó en la etiqueta.
- Cualquier medicamento o fármaco sin receta debe llegar a la oficina de la escuela en el envase original del fabricante con todas las instrucciones, dosis, contenido del compuesto y proporciones claramente marcadas.

ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ESCOLAR

Cuando el proveedor médico certificado considere necesario que el estudiante cargue consigo su medicamento para la diabetes, epinefrina (epi-pen) o inhalador de rescate y se autoadministre el medicamento, el proveedor médico certificado deberá proporcionar una recomendación por escrito que se adjuntará al formulario de autorización firmado por los padres.

- La información en el frasco de la receta debe ser la misma que la orden del proveedor médico certificado.
- Por lo general, los medicamentos serán administrados por el Personal de la Oficina de Salud en la Oficina de Salud.
- Un administrador puede designar a un empleado de la escuela debidamente capacitado para administrar el medicamento.
- Cada administración de medicamentos recetados debe ser documentada.
- Los medicamentos deben guardarse en su envase original en un armario cerrado con llave.

AUTOADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS RECETADOS

Cuando el proveedor médico certificado considere necesario que el estudiante lleve consigo y se

autoadministre el medicamento, deberá proporcionar una recomendación por escrito que se adjuntará al formulario de permiso firmado por los padres.

- Los padres/tutores legales deben dar permiso por escrito para que el estudiante se autoadministre y lleve consigo el medicamento. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de salud.
- El medicamento debe venir en el envase recetado por el farmacéutico.
- El estudiante debe ser capaz de entender el uso del medicamento, la dosis adecuada y cómo administrar correctamente el medicamento. Es posible que los estudiantes de preescolar a 3er grado no puedan llevar consigo sus medicamentos.
- Los estudiantes que lleven consigo su propio medicamento deberá informar a la Oficina de Salud después de cada uso. Se documentará la administración del medicamento y se examinará al estudiante.

CONTROL DE MEDICAMENTOS DEL ESTUDIANTE

El uso o la administración de medicamentos en las instalaciones escolares puede no permitirse o limitarse estrictamente si el director, en consulta con el personal médico, determina que una amenaza de abuso o mal uso del medicamento puede representar un riesgo de daño a un miembro del estudiante. población. El estudiante deberá tomar precauciones extraordinarias para mantener seguro cualquier medicamento o droga, y bajo ninguna circunstancia pondrá a disposición, proporcionará o entregará el artículo a otra persona. El estudiante deberá reportar inmediatamente la pérdida o robo de cualquier medicamento traído al campus de la escuela. La violación de este reglamento puede someter al estudiante a medidas disciplinarias.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE AUDICIÓN Y VISIÓN

El Departamento de Servicios de Salud de Arizona ordena legislativamente la administración de pruebas de detección de audición y visión a los estudiantes. No se requiere ninguna acción para participar en este proceso; sin embargo, si usted desea que su estudiante opte por no participar en estos exámenes, por favor notifique por escrito a la Oficina de Salud de su escuela. A lo largo del año escolar se llevan a cabo pruebas de detección auditiva y visual. Para más información, comuníquese con la Oficina de Salud de su escuela.

CONDICIONES DE SALUD CRÓNICAS

Si su hijo tiene una condición de salud seria y crónica que afecta su asistencia a la escuela, por favor complete un *Certificado de Condición Crónica* que puede exentar a su estudiante por hasta 60 ausencias por año escolar. Por favor vea la Política [5-104](#) y [5-104.A](#).



Seguridad Y Bienestar



ALARMAS DE INCENDIO, CIERRES DE EMERGENCIA Y EVACUACIONES

Todas las escuelas tienen planes detallados para hacer frente a situaciones de emergencia y mantienen una excelente comunicación con las fuerzas del orden locales. Las escuelas participan en simulacros de incendio mensuales o simulacros de cierre de emergencia en toda la escuela.

SIMULACROS DE INCENDIO

Los simulacros de incendio se llevan a cabo mensualmente en cada escuela. Cuando suene la ALARMA DE INCENDIO, los estudiantes deben evacuar el edificio de forma ordenada y silenciosa y seguir las instrucciones del personal encargado. Los estudiantes no deben permanecer en zonas pavimentadas por las que puedan tener que pasar vehículos de emergencia. Los estudiantes que reporten o creen falsas alarmas de incendio estarán sujetos a medidas disciplinarias por parte de la administración y serán referidos al Departamento de Policía de Maricopa.

SIMULACROS DE CIERRE DE EMERGENCIA

Los simulacros de cierre de emergencia son esenciales en caso de que haya algún tipo de peligro que requiera que los estudiantes estén en su salón de clases y protegidos de cualquier problema. Un simulacro de cierre de emergencia significa que todos los estudiantes permanecen en el salón de clases con su maestro y con la puerta del salón cerrada. Ninguna persona (adulto o niño) podrá caminar por el plantel escolar a menos que sea escoltado por un empleado designado de la escuela. Es muy importante que todos los estudiantes permanezcan en silencio para poder escuchar las instrucciones importantes.

REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN DE ABUSOS A MENORES PARA EL PERSONAL ESCOLAR

El deber de proteger a los niños contra el maltrato infantil, el abuso sexual y la negligencia incumbe a todos los empleados del distrito escolar. Las siguientes directrices tienen por objeto aclarar cuáles son estas nuevas obligaciones.

A.R.S. 13-3620 establece que cualquier persona que "crea razonablemente" que un menor es o ha sido víctima de lesiones físicas, abuso y maltrato infantil, delito denunciado o negligencia que se le haya infligido por medios que no sean accidentales o que no se explique por el historial médico disponible como de naturaleza accidental, deberá informar inmediatamente o hacer que se informe de esta información a un oficial de policía o a los Servicios de Protección de Menores del Departamento de Seguridad

de Menores. Esto significa que, si un empleado de la escuela oye un rumor, escucha una conversación o por cualquier otro medio, se da cuenta de que un niño puede ser objeto de lesiones físicas, abuso sexual o negligencia, ese empleado tiene la obligación de informar. No es necesario tener pruebas visuales o reales de abuso para activar el requisito de informar. El personal está obligado por ley a no comentar ni compartir ninguna información con ninguna persona a menos que esté específicamente autorizado por la ley aplicable o por una orden judicial.

CUIDADOS DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA

El personal de la oficina de salud está certificado en resucitación cardiopulmonar (CPR, en inglés) y primeros auxilios. Durante un evento médico de emergencia, la enfermera con licencia o el director del edificio pueden determinar que para la salud y la seguridad de un estudiante que ha sido herido o que tiene una emergencia médica grave es necesario llamar al 911. Los padres/tutores legales son contactados inmediatamente. Es responsabilidad de los padres/tutores legales pagar todas las facturas de transporte y hospitalización médica como resultado de la lesión o evento médico.



Tecnología



TELÉFONOS CELULARES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos deben ser apagados y guardados tan pronto como los estudiantes lleguen al plantel escolar. Los teléfonos celulares no deben ser utilizados en ningún momento durante el día escolar (a menos que sea identificado para fines de instrucción por el maestro) o durante las asambleas. Se confiscará todo teléfono o dispositivo electrónico que no se utilice con fines educativos. Los estudiantes deben traer su identificación para recuperar estos artículos de la oficina principal al final del día escolar.

Los estudiantes traen estos dispositivos a la escuela bajo su propio riesgo. Si un estudiante tiene un teléfono celular u otro dispositivo electrónico en el plantel escolar o en el autobús y es dañado o robado, el MUSD no utilizará recursos para investigar el incidente ni tomará ninguna responsabilidad financiera por el teléfono celular o los cargos del teléfono celular o por cualquier otro dispositivo electrónico.

1ra infracción: El teléfono/dispositivo electrónico será confiscado. Los estudiantes DEBEN mostrar identificación para recuperar los dispositivos al final del día escolar.

2a infracción y subsecuentes: El teléfono/dispositivo electrónico será confiscado. Los estudiantes DEBEN mostrar una identificación para recuperar el dispositivo al final del día escolar y estarán sujetos a medidas disciplinarias según lo indicado por la administración de la escuela.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (EIS, EN INGLÉS)

Los recursos informáticos de la escuela, incluidos el correo electrónico y el acceso a Internet, se proporcionan con fines educativos. La comunicación en línea constituye la navegación web, correo electrónico, mensajería instantánea, blogs, cualquier uso de los recursos de red, etc. Los recursos electrónicos del MUSD incluyen, pero no se limitan a:

- Hardware, software, datos, dispositivos de comunicación, impresoras, servidores, acceso filtrado a Internet y redes de área local y amplia.

La comunicación en línea es fundamental para que los estudiantes apliquen las Habilidades del Siglo 21 y empleen herramientas como sitios web interactivos, blogs, videoconferencias, podcasts, etc., que ofrecen oportunidades auténticas para que los estudiantes expresen y compartan información. Para mantener a los estudiantes seguros y cumplir con la Ley de Protección de Menores en Línea (CIPA), la Política de Uso Aceptable (AUP) se pone en marcha y se actualiza para dar cabida a los muchos cambios educativos y globales hasta la fecha. Esta Política de Uso Aceptable está escrita para todos aquellos que utilicen las conexiones de

red proporcionadas por la escuela. Estas conexiones se pueden utilizar para los blogs del salón de clases, correos electrónicos de los estudiantes, proyectos de podcast, sitios web interactivos, medios de comunicación social, y cualquier otra ocasión que los estudiantes, maestros o miembros de la comunidad utilicen los recursos de red de la escuela.

CONSECUENCIAS DE LA INFRACCIÓN

Las infracciones de estas normas pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la pérdida de los privilegios del estudiante para utilizar los recursos de informática de la escuela.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Los administradores de la escuela y de la red y sus empleados autorizados supervisan el uso de los recursos de informática para ayudar a garantizar que los usos sean seguros y conformes con esta política. Los administradores se reservan el derecho de examinar, utilizar y divulgar cualquier dato que se encuentre en las redes de informática de la escuela con el fin de promover la salud, la seguridad, la disciplina o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o para proteger la propiedad. También pueden utilizar esta información en acciones disciplinarias, y proporcionará pruebas de delitos a las fuerzas del orden.

POLÍTICA DE TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO

La política del Distrito Escolar Unificado de Maricopa de Traer su propio dispositivo permite a los estudiantes conectar dispositivos personales a la red INALÁMBRICA del distrito siempre y cuando se obtenga la aprobación del director o de la persona autorizada designada y de los padres o tutores legales del estudiante. Esta política no se aplica a los dispositivos que son propiedad del distrito. A los efectos de esta política, "dispositivo" significa equipo electrónico de propiedad personal con capacidad inalámbrica a Internet que se puede utilizar con fines educativos. Esto se limita a Chromebooks.

MONITOREO DE PANTALLA

La administración monitorea todas las cuentas de tecnología emitidas por la escuela. Estos programas están en uso para todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa.

Política de dispositivos individuales (1:1) del MUSD

El MUSD apoya el éxito estudiantil al proporcionar soluciones de colaboración para preparar a todos los estudiantes para futuras oportunidades. Cada estudiante en los grados 3-12 tiene acceso a una computadora portátil asignada para propósitos académicos en casa y en la escuela. Los estudiantes son responsables de los costos de reemplazo del dispositivo si se daña intencionalmente. Si el dispositivo es robado, se debe presentar una denuncia policial. Los costos de reemplazo son los siguientes:

Piezas:

- Batería: \$20
- Cargador: \$40
- Teclado: \$30
- Pantalla: \$60
- Reemplazo completo: \$334



Transporte Hacia Y Desde La Escuela



USO DE BICICLETAS, PATINETES O CAMINO A PIE A LA ESCUELA

Los estudiantes que no utilizan el autobús deben llegar a la escuela no antes de treinta minutos antes del comienzo de las clases y deben salir de la propiedad escolar inmediatamente después de la salida, a menos que participen en una actividad extraescolar organizada y tengan permiso de los padres. Si los estudiantes viven a una milla de la escuela y tienen permiso de los padres, entonces se deben seguir las reglas que se enumeran a continuación:

- Permanecer en las aceras tanto como sea posible.
- No caminar ni montar en bicicleta o patinete por la calle
- Nunca camine ni circule entre coches estacionados
- Utiliza solo los cruces peatonales designados para cruzar la calle y mira siempre a ambos lados por si viene tráfico en sentido contrario
- Bájense de las bicicletas o patinetes cuando crucen la calle
- Los conductores de bicicletas y patinetes están **OBLIGADOS** a llevar casco
- Las bicicletas y patinetes tienen que estar cerrados con llave en los estacionamientos de bicicletas de la escuela
- Antes y después de la escuela, los estudiantes deben caminar bicicletas y Scooter dentro o fuera de la propiedad escolar
- La administración escolar puede requerir que los estudiantes tomen cursos de seguridad en bicicleta
- Los monopatines, patinetes motorizados y no motorizados, patines de ruedas y patines en línea no se pueden montar en los planteles escolares en ningún momento
- Es posible que los estudiantes y los padres deban firmar un contrato en el que se expliquen las normas y la seguridad
- La escuela no se hace responsable de la pérdida, daño o robo de estos artículos

NORMAS Y EXPECTATIVAS DE USO DEL AUTOBÚS

- Se exige a los estudiantes que viajan en los autobuses del distrito que sigan las directrices para los que viajan en autobuses:
- Todos los estudiantes que toman el autobús **DEBEN** tomar el mismo autobús por la mañana todas las mañanas y el mismo autobús por la tarde todas las tardes. No permitimos cambios temporales a la parada de un estudiante. Los cambios permanentes deben ser reportados al departamento de transporte tan pronto como sea posible, con el fin de asegurarnos de que proporcionamos el transporte más seguro para todos los estudiantes.
- Cualquier estudiante que no se comporte adecuadamente en el autobús o no coopere con el conductor del autobús puede perder los privilegios de viajar en autobuses durante un período de tiempo o el resto del año escolar. Negarse a obedecer a cualquier conductor de autobús cuando

él o ella está haciendo cumplir las reglas del autobús es una ofensa grave. Pedimos a los padres que recalquen la absoluta necesidad de seguir las normas del autobús. Recuerden que a nuestros conductores se les confía la vida de nuestros jóvenes y deben tener apoyo para mantener a nuestros niños seguros todos los días. Ellos están autorizados a asignar asientos en todos los niveles de grado.

Los estudiantes de kindergarten y primer grado deben ser recibidos en la parada del autobús por un adulto. Cualquier estudiante de kindergarten o primer grado que no sea recogido en su parada será devuelto a la escuela.

Todas las preguntas relacionadas con el transporte deben dirigirse al director de Transporte al **520-568-5100 ext. 1150**, una vez que se le pida que seleccione la opción de transporte.

REGLAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

Los estatutos de Arizona no obligan el transporte público en este estado. El transporte en autobús escolar se proporciona como una cortesía y es un privilegio, no un derecho. Si la conducta de un estudiante es tal que pone en peligro la salud, la seguridad, la comodidad o el bienestar de los demás, dentro o fuera del autobús, un oficial del distrito puede negar el privilegio de viajar en el autobús. El

CONDUCTA ESTUDIANTIL EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

SEA SEGURO

- Escucha y sigue las indicaciones del personal
- Permanezca sentado mirando hacia delante mientras es transportado en el autobús
- Mantenga la cabeza, las manos, los pies y los objetos dentro del autobús y consigo mismo

SEA RESPETUOSO

- Mantenga el autobús limpio y libre de daños/graffiti
- Use voz baja, en el interior
- Utilice un lenguaje apropiado para la escuela

SEA RESPONSABLE

- Siga todas las políticas del distrito/de la escuela
- Mantenga los alimentos, bebidas y pertenencias en su mochila (se permite el agua)
- Utiliza los aparatos electrónicos de forma adecuada

conductor del autobús escolar está a cargo del autobús y de todos sus pasajeros y tiene total autoridad y responsabilidad. Sólo los oficiales del distrito designados están autorizados a suspender los privilegios de transporte.

DISCIPLINA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Basado en la severidad de la ofensa, las consecuencias serán ajustadas según sea necesario. Todas las suspensiones se basan en días escolares reales (los días no escolares no se consideran días cumplidos). La administración escolar se pondrá en contacto con los padres/tutores legales con respecto a cualquier comportamiento de disciplina o asuntos de suspensión en los autobuses escolares. La decisión final será tomada por la administración escolar.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE REPORTE POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

(Políticas 5-305 y 5-409)

Los conductores son responsables de mantener el orden en los autobuses. Es responsabilidad del departamento de transporte comunicar la información a la administración, quien avisará a los padres cuando un estudiante haya sido suspendido. En caso de mal comportamiento por parte del estudiante que viaja en el autobús, el conductor del autobús puede emitir al estudiante un "Reporte de Autobús" por infracciones menores o mayores. El conductor llenará un formulario de Reporte por Mala Conducta en el Autobús Escolar.

- Dependiendo de la naturaleza y gravedad del incidente, el primer reporte del autobús puede resultar en una advertencia por escrito, u otra acción disciplinaria, hasta e incluyendo la suspensión temporal o permanente de los privilegios del autobús por el director de transporte.
- El primer reporte de autobús en un autobús de actividades resultará en la suspensión de los privilegios de viajar en el autobús de actividades para el resto del semestre o año escolar dependiendo de la época del año.
- Se iniciará el contacto con los padres / tutores legales por un administrador



con respecto a los reportes y las posibles consecuencias.

- Las infracciones graves o los segundos reportes recibirán una copia enviada a casa también. Todos los reportes se archivarán en la oficina de transporte, así como en la escuela
- La mala conducta habitual dará lugar a la suspensión permanente del privilegio de transporte en autobús. Este procedimiento no excluirá el derecho y la responsabilidad de los oficiales escolares para tomar otras medidas inmediatas, según sea necesario en su juicio. Para la preservación del buen orden y específicamente para la seguridad y el bienestar de los demás que viajan en el autobús. La suspensión del transporte en autobús no exime al estudiante de asistir a la escuela.

REGULACIONES SOBRE LOS LÍMITES PARA CAMINAR HACIA Y DESDE LA

The Maricopa School Board authorizes the regular school bus transportation to and from school for the following categories:

- Estudiantes con discapacidades que requieren transporte, como se indica en sus respectivos programas de educación individual (IEP, en inglés).
- Estudiantes que viven dentro de una distancia de una (1) milla (para los grados K-8) o una milla y media (1.5) (para los grados 9-12) **de la escuela donde existen rutas peligrosas o difíciles y donde no se pueden proporcionar otros arreglos.**
- Estudiantes que son residentes dentro de un área de asistencia escolar y viven a más de una (1) milla de distancia (para los grados K-8) o una y media (1.5) milla de distancia (para los grados 9-12) de la escuela.
- Transporte para estudiantes que no residan dentro de una zona de asistencia escolar establecida, limitado a no más de veinte (20) millas por trayecto hacia y desde la escuela de asistencia o hacia y desde un punto de recogida en una ruta de transporte regular o para el total de millas recorridas cada día a una escuela adyacente para estudiantes no residentes elegibles que cumplan los requisitos de elegibilidad económica establecidos en virtud de las leyes nacionales de almuerzos escolares y nutrición de menores (Código 42 de los Estados Unidos, secciones 1751 a 1785) para almuerzos gratuitos o a costo reducido.
- El transporte de los estudiantes sin hogar a su escuela de inscripción, si es la escuela de origen, se organizará según sea necesario por el coordinador escolar para estudiantes sin hogar.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES ADMITIDOS MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN ABIERTA

Un estudiante residente/no residente es elegible para el transporte del distrito en las rutas dentro de los límites de asistencia de la escuela a la que el estudiante ha sido aceptado para la inscripción abierta. Es responsabilidad de los padres o tutores legales del estudiante llevar al estudiante a un punto de recogida designado dentro del área de transporte de la escuela receptora. Es responsabilidad de los padres comunicarse con el departamento de transporte para informarles de la parada de autobús en la que se recogerá y dejará al estudiante a efectos de contabilidad. Si el padre no puede transportar al niño a una parada dentro de los límites de la escuela, el padre es responsable de proporcionar el transporte hacia y desde la escuela.

Asistencia



El objetivo del MUSD es asegurar la asistencia escolar de estudiantes y promover una cultura escolar de logro académico.

La ley impone a los padres o tutores legales la responsabilidad de la asistencia constante del estudiante a la escuela. El superintendente/director designado hará cumplir las leyes relativas a la asistencia, teniendo en cuenta las variables que afectan a los niños y las familias. El superintendente/director designado pondrá énfasis en la prevención y corrección de las causas del ausentismo.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES Y ESTUDIANTES

Los padres/tutores legales y los estudiantes deben conocer la política de asistencia. Los estudiantes deben asistir a clases el día completo. Los padres/tutores legales deben llamar a la escuela antes de las 8:00 a.m. para proporcionar al encargado de asistencia la siguiente información:

- Nombre del padre
- Nombre del estudiante
- Nombre del maestro
- Motivo de la ausencia (por ejemplo, gripe, faringitis estreptocócica, asma)
- Número de teléfono de contacto

Se puede pedir a los padres y estudiantes que verifiquen las ausencias por escrito en un plazo de 24 horas. Haga arreglos para citas médicas y dentales después de clases tan a menudo como sea posible. Los estudiantes necesitan un día completo de instrucción. Los padres o tutores legales informarán a la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono de contacto.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las siguientes razones serán aceptadas como excusas para estar ausente:

- Cita legal verificada, como un tribunal
- Fiesta religiosa
- Funeral/ fallecimiento en la familia
- Enfermedad u hospitalización verificada
- Enfermedad contagiosa (gripe, sarampión, etc.)
- Solicitud previamente aprobada/circunstancia especial (por ejemplo, familia, vacaciones)

LLEGADAS TARDE DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa reconoce la importancia de que los estudiantes asuman la responsabilidad de llegar a tiempo a clases. Un estudiante será considerado tarde si él/ella no está dentro del salón de clases cuando suene el timbre de tardanza. Si un estudiante abusa de la política de tardanzas, se aplicará la acción disciplinaria apropiada.

- **1er Llegada Tarde** - Advertencia
- **2ª Llegada Tarde** - Consecuencia
- **Llegadas tarde excesivas** - Reporte a la oficina de acuerdo con el Código de Conducta del MUSD.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE AUSENCIAS/ CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

En ciertas circunstancias cuando es necesario que un estudiante esté ausente por una cantidad de tiempo extendida, la notificación se debe hacer a la escuela por lo menos tres días antes de la ausencia. Los estudiantes deben organizar todo el trabajo de clase antes de la ausencia y completar todo el trabajo en una fecha determinada. La presentación de una solicitud no garantiza una ausencia justificada. El director tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Calificaciones** - debe tener una calificación aprobatoria en cada materia
- **Asistencia** - cantidad de ausencias/llegadas tarde anteriores
- **Comportamiento** - reportes previos, acciones disciplinarias, etc.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES/TUTORES LEGALES

La escuela hará un esfuerzo razonable para llamar rápidamente por teléfono y notificar a los padres o tutores legales de un estudiante ausente dentro de las dos horas después del inicio de clases. Para poder hacer esto, es **MUY IMPORTANTE** que tengamos la información de contacto actualizada. Por favor, informe a la oficina escolar de cualquier cambio en los números de teléfono o contactos tan pronto como sea posible.

CONSECUENCIAS DEBIDO A LAS AUSENCIAS

Después de tres o más ausencias el estudiante recibirá un aviso de la política de asistencia. El primer aviso será en forma de una carta de advertencia notificando a los padres/tutores legales de los días perdidos. El propósito principal es avisar a los padres/tutores legales que la calificación del estudiante puede verse afectada debido a las ausencias.

Después de cinco o más ausencias el estudiante puede ser colocado en un contrato de asistencia y una segunda carta de aviso será enviada a casa. Una conferencia con los padres podría ser programada y los padres/tutores legales podrían ser referidos al sistema judicial para una citación por absentismo escolar.

Los estudiantes con ausencias excesivas, (más del 10%) estarán sujetos a las leyes de Arizona con respecto a la asistencia y recibirán una carta final de absentismo escolar. El Oficial de Recursos Escolares/Oficial de Absentismo Escolar por estatuto de Arizona puede multar al estudiante o a los padres por absentismo escolar. Las ausencias excesivas afectan las calificaciones del estudiante. La administración puede requerir

documentación médica por ausencias excesivas. *A.R.S. 15-802*

Después de 10 días consecutivos de ausencias injustificadas, el estado requiere que las escuelas automáticamente den de baja al estudiante.

VIOLACIONES DEL ABSENTISMO ESCOLAR

De acuerdo con *A.R.S. 15-802*, el padre/tutor legal de un niño entre seis y dieciséis años de edad o una persona que tenga la custodia de un niño, que no inscriba o no se asegure de que el niño asista a la escuela de acuerdo con esta sección es culpable de un Delito Menor Clase 3.

Las Leyes de Ausentismo Escolar de Arizona *A.R.S. 15-802* y *A.R.S. 15-803* definen dos circunstancias en las que un estudiante puede ser multado por no asistir a la escuela.

- Un estudiante es "habitualmente ausente injustificadamente" cuando tiene cinco o más ausencias injustificadas de la escuela. "Absentismo escolar" significa una ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día.
- Un estudiante tiene "ausencias excesivas" cuando el estudiante falta más del 10 por ciento (18 días) del número requerido de días escolares por año, ya sea que la ausencia sea justificada o injustificada.

Si el estudiante experimenta un número significativo de ausencias justificadas o injustificadas, tanto los padres/tutores legales como el niño podrían recibir una multa por violar la ley de absentismo escolar. Una multa requeriría que tanto los padres/tutores legales como el niño comparezcan ante el

tribunal en relación con este asunto.

RETIRO DE LOS ESTUDIANTES/FIRMA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCUELA DE LOS ESTUDIANTES

Para la seguridad y protección del estudiante, él/ella no puede ser retirado de la escuela, antes de la hora regular de salida, sin que los padres/tutores legales firmen físicamente la salida del niño. Identificación con foto será requerida de todas las personas.

Un estudiante no será justificado para salir de la escuela mediante una nota o llamada telefónica.

Los estudiantes deben ser retirados en la oficina principal por una persona de al menos 18 años.

Un estudiante puede salir con otra persona que no sea su padre o madre sólo si éste ha notificado a la escuela de tal acuerdo por escrito o si la persona aparece en la lista de contactos de emergencia. Sólo los padres o tutores legales u otras personas con permiso verificado por la administración escolar pueden autorizar la salida de un estudiante. Sólo las personas designadas en la lista de autorización podrán recoger al estudiante.

Si un estudiante sale durante el día y no se registra su salida en la escuela, se considera una ausencia injustificada y se clasifica como absentismo escolar. No se permite a los estudiantes salir de la escuela sin permiso.

Violencia, Acoso, Hostigamiento E Intimidación Estudiantil



VIOLENCIA, ACOSO, HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN ESTUDIANTIL

La Junta Directiva cree que es el derecho de cada estudiante ser educado en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta además cree que un entorno escolar que incluye estos rasgos maximiza el logro del estudiante, fomenta el crecimiento personal del estudiante, y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como miembros de la sociedad. Política del MUSD 1-201, 1-203, 5-408, y 5-409.

El MUSD en colaboración con los padres, tutores legales, estudiantes y personal deberá establecer y mantener un entorno escolar basado en estas creencias. El MUSD identificará e implementará programas apropiados a la edad diseñados para inculcar en los estudiantes los valores de relaciones interpersonales positivas, respeto mutuo y resolución apropiada de conflictos. Para ayudar a lograr un entorno escolar basado en las creencias de la Junta Directiva; no se tolerará el hostigamiento, acoso o intimidación como se define en esta política.

HOSTIGAMIENTO

El hostigamiento puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluya actos tales como intimidación y/o acoso que:

- Tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño o daño a la propiedad
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, comportamiento o amenaza cree un entorno intimidatorio, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional
- Ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o puede constituir una violación de la ley
- La intimidación de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas que incluyen, pero no se limitan a, la exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios derogatorios, extorsión, explotación, insultos o propagación de rumores ya sea directamente a través de otra persona o grupo o a través de la intimidación cibernética, la exposición a la exclusión social o el ostracismo, el contacto físico incluyendo, pero no limitado a, empujar, golpear, patear, empujar o escupir, y el daño al robo de propiedad personal.

HOSTIGAMIENTO CIBERNÉTICO

El hostigamiento cibernético es, pero no está limitado a, cualquier acto de hostigamiento cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet, en computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, u otra propiedad del distrito, y por medio de los medios y equipos electrónicos personales de un individuo.

ACOSO

El acoso es el comportamiento intencional de un estudiante o grupo de estudiantes que molesta o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionados que caracterizan el acoso incluyen, entre otros, el acecho, las novatadas, la exclusión social, los insultos, el contacto físico no deseado y los comentarios verbales o escritos, fotografías o gráficos no deseados. El acoso puede estar relacionado, entre otras cosas, con la raza, la orientación religiosa, la preferencia sexual, el origen cultural, la situación económica, el tamaño o la apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de las redes sociales.

INTIMIDACIÓN

La intimidación es el comportamiento intencionado de un estudiante o grupo de estudiantes que hace temer a otro estudiante o grupo de estudiantes daños personales o materiales. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, de forma directa o indirecta, y mediante el uso de los medios sociales.

PROHIBICIONES Y DISCIPLINA

Se prohíbe a los estudiantes cualquiera de los comportamientos enumerados anteriormente en la propiedad escolar, en los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

La acción disciplinaria puede resultar por cualquiera de los comportamientos mencionados anteriormente en las instalaciones escolares, propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobús escolar, en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, y mediante el uso de la tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en las computadoras de la escuela, redes, foros o listas de correo.

REPORTANDO INCIDENTES DE HOSTIGAMIENTO

Un estudiante que esté sufriendo hostigamiento, o crea que otro estudiante está sufriendo de hostigamiento, debe informar de la situación al director o a otro empleado de la escuela. Un empleado escolar que tenga conocimiento o sospeche que un estudiante está siendo objeto de hostigamiento deberá notificarlo inmediatamente a la administración escolar. El personal escolar mantendrá la confidencialidad de la información comunicada.

Paso 1: Informar de la situación directamente a la oficina o a un adulto de confianza. El informe inicial puede ser verbal, pero también será necesario un informe escrito de los hechos, complete este formulario para informar de cualquier incidente

Paso 2: El director, subdirector o persona designada por el director proporcionará al estudiante una copia de las protecciones de los derechos del estudiante y cualquier servicio de apoyo disponible. Los padres/tutores legales serán notificados del reporte del estudiante.

Paso 3: La acusación será investigada para determinar si el incidente cumple con los criterios /definiciones enumeradas anteriormente. Dependiendo de la investigación, puede ser necesaria una mediación de los individuos involucrados. Si la acusación de hostigamiento, acoso, intimidación o hostigamiento cibernético demuestra seguir las definiciones/criterios, la escuela tomará medidas disciplinarias inmediatas.

La notificación inicial de un presunto incidente puede hacerse verbalmente. Una descripción detallada por escrito del incidente y cualquier otra información relevante debe ser proporcionada en formulario(s) puesto(s) a disposición por la escuela y presentado a la administración dentro de un día escolar después de la notificación verbal. Si el director es el empleado que observa, es informado o sospecha que un estudiante está sufriendo acoso escolar, deberá documentar el incidente o la preocupación por escrito. El hecho de que un empleado no denuncie un presunto caso de acoso escolar puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar a la suspensión sin sueldo o al despido, de acuerdo con las normas 4-104, 4-105 y 4-201 de la Junta Directiva.

No se tolerarán las represalias por parte de ningún estudiante o miembro del personal dirigidas a un estudiante o empleado relacionadas con la denuncia de un caso de hostigamiento o un presunto caso de hostigamiento, y la(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a las consecuencias establecidas en las políticas y reglamentos administrativos aplicables del distrito.

En el momento en que un estudiante denuncie un presunto caso de hostigamiento, el director proporcionará al estudiante que presuntamente ha sido hostigado una copia escrita de los derechos del estudiante, las protecciones y los servicios de apoyo a su disposición, y notificará la denuncia a los padres del estudiante. El director investigará todas las denuncias de hostigamiento. Si el director determina que ha ocurrido hostigamiento, se aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la Política 5-306 de la Junta Directiva.

Independientemente del resultado de la investigación, el director se reunirá con los estudiantes involucrados para revisar los resultados de la investigación. Sujeto a las restricciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) establecida en la Política 5-303, los padres/tutores legales de los estudiantes involucrados también serán informados de los resultados de la investigación.

La documentación relacionada con la intimidación reportada y la investigación subsiguiente será mantenida por el MUSD por no menos de seis años. En el caso que el MUSD reporte incidentes a personas que no sean oficiales escolares o de la ley, toda la información identificable individualmente será redactada. Las restricciones establecidas por FERPA sobre la divulgación de

información de identificación personal del estudiante deben ser cumplidas en todo momento.

El Superintendente del MUSD establecerá procedimientos para la divulgación de información a estudiantes y padres/tutores legales. La información incluirá, pero no se limitará a, las políticas de la Junta Directiva, reporte de incidentes, servicios de apoyo (proactivos y reactivos) y los derechos del estudiante. La divulgación de esta información deberá:

- Ocurrir durante la primera semana de cada año escolar
- Proporcionarse a cada estudiante de nuevo ingreso durante el año escolar en el momento de la inscripción del estudiante
- Estar publicada en cada salón de clases y en las áreas comunes de la escuela
- Se resumirá en el manual del estudiante y en el sitio web del MUSD, y el Superintendente establecerá procedimientos para la divulgación de información a los empleados del distrito, incluyendo, pero no limitado a:
- La información se proporcionará a los miembros del personal al comienzo de cada año de instrucción y en el primer día de empleo para los nuevos empleados.

El Superintendente establecerá procedimientos diseñados para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes que sufren daños físicos como resultado del hostigamiento. Estos incluirán, cuando sea apropiado, procedimientos para contactar con los servicios médicos de emergencia, las fuerzas del orden, o ambos. Presentar a sabiendas un informe falso en virtud de esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria en virtud de cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del distrito. Las autoridades policiales serán notificadas cada vez que los oficiales del distrito tengan una creencia razonable de que una incidencia de hostigamiento es una violación de la ley.

Servicios de apoyo, protecciones, consecuencias para incidentes de hostigamiento, acoso, intimidación, o hostigamiento cibernético pueden incluir, pero no están limitados a:

- Conferencia
- Apoyo psicológico
- Intermediación entre estudiantes
- Suspensión dentro de la escuela
- Orden de cese y desistimiento
- Suspensión fuera de la escuela
- Contrato de hostigamiento
- Reporte al Oficial de Recursos Escolares
- Audiencia disciplinaria del distrito

Disciplina



Derechos al debido proceso

En los casos disciplinarios, los estudiantes tienen derecho al debido proceso. Los estudiantes:

- Serán informados de las acusaciones en su contra
- Tendrán la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones.
- Se les explicará la información en que se basan las acusaciones.
- Tendrán la oportunidad de presentar una posición factual alternativa si se niegan las acusaciones

Si un estudiante se ve envuelto en una situación en la que podría resultar una suspensión o expulsión, tanto el estudiante como sus padres/tutores legales recibirán una descripción más detallada de los procedimientos del debido proceso.

SUSPENSIÓN DENTRO DEL ENTORNO ESCOLAR

La suspensión dentro de la escuela significa que un estudiante permanece en la escuela o se presenta a ella, pero se le suspende de una clase y se le aísla de los demás estudiantes durante un tiempo determinado. El estudiante recibe trabajo del salón de clases que debe completar para obtener créditos.

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO

La suspensión a corto plazo significa la retirada temporal del privilegio de asistir a la escuela en el MUSD por un período de diez días consecutivos o menos. El director de la escuela tiene la autoridad para imponer suspensiones a corto plazo. El estudiante recibirá un aviso verbal de la supuesta mala conducta y la evidencia que existe para apoyar la acusación. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión de los hechos. El oficial de la escuela podrá suspender al estudiante por diez días o menos, elegir otra alternativa disciplinaria o exonerar al estudiante. Se dejará registro escrito de la decisión en el expediente disciplinario del estudiante. No existe derecho a apelar una suspensión a corto plazo. Además de imponer una suspensión a corto plazo, el administrador de la escuela puede recomendar al superintendente que se imponga una suspensión a largo plazo o una expulsión.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO

La suspensión a largo plazo significa la retirada del privilegio de asistir a la escuela en el MUSD por un período determinado de tiempo de once o más días escolares consecutivos. Después de seguir el debido proceso informal,

el administrador puede optar por recomendar la suspensión a largo plazo, elegir otra alternativa disciplinaria, o exonerar al estudiante. Si se recomienda la suspensión a largo plazo, se enviará por correo o se entregará en mano a los padres/tutores legales una notificación escrita de la intención de imponer una suspensión a largo plazo. Esta carta explicará la ofensa, las recomendaciones, y los derechos de los padres/tutores legales de solicitar una audiencia formal.

SUSPENSIÓN ALTERNA A LA SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO

Según lo dispuesto por la política 5-306 de la Junta Directiva, el Superintendente o su designado pueden recomendar un programa alternativo a la suspensión a largo plazo para los estudiantes que enfrentan una suspensión a largo plazo si los criterios descritos en el reglamento corresponden.

EXPULSIÓN

La expulsión significa el retiro permanente del privilegio de asistir a la escuela en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa, a menos que la Junta Directiva restablezca dicho privilegio. Las consecuencias específicas del comportamiento serán definidas y comunicadas a los padres/tutores legales por los administradores individuales de la escuela. El estudiante y los padres/tutores legales serán informados cuando un estudiante esté sujeto a la expulsión de la escuela.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

La participación de los padres en asuntos de comportamiento y disciplina es obligatoria. Los padres/tutores legales serán notificados de las medidas tomadas por la escuela para cualquier cosa que no sean delitos menores y participarán en los planes de desarrollo para corregir problemas significativos o crónicos.

RESTITUCIÓN

Bajo la ley de Arizona, los padres/tutores legales son responsables por los daños causados por sus hijos. Esto incluye todos los dispositivos tecnológicos. En cualquier situación en la que ocurran daños a la propiedad escolar, los estudiantes o padres/tutores legales están obligados a pagar por los daños. Si la restitución no se hace en el marco de tiempo designado consecuencias adicionales resultarán.

RESTRICCIÓN DE PRIVILEGIOS

El administrador de la escuela puede notificar a los padres/tutores legales de las restricciones de privilegios. Tales privilegios incluyen cafetería, biblioteca, salón de clases, uso del autobús, pases escolares, excursiones escolares y uso de bicicleta/scooter/patines/patineta. Se registrará un informe de la restricción en el expediente disciplinario del estudiante y en el sistema de administración de estudiantes.

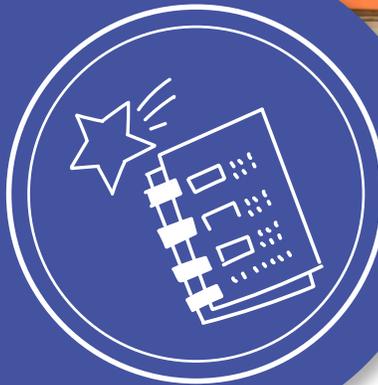
INSPECCIONES

La administración tiene el derecho de buscar y confiscar la propiedad, incluyendo la propiedad de la escuela asignada temporalmente a los estudiantes, cuando hay una razón para creer que algunos materiales o materia perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar del estudiante (s) existe.

Los artículos proporcionados por el MUSD para el almacenaje de artículos personales se proporcionan como conveniencia al estudiante, pero siguen siendo la característica de la escuela y están conforme a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de la privacidad, y las áreas del escritorio y del almacenaje se pueden examinar por el personal de la escuela en cualquier momento, con o sin razón, o con o sin el aviso, y sin el permiso del estudiante o de los padres/tutores legales del estudiante.



Código De Conducta Del MUSD Para Los Grados K-5



EXPECTATIVAS GENERALES DE CONDUCTA

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que sea consistente con la visión, metas y creencias del Distrito Escolar Unificado de Maricopa. De acuerdo con esto, los estudiantes tienen prohibido participar en comportamientos (1) que obstruyan, interrumpen, o interfieran con cualquier actividad educativa, administrativa, disciplinaria, u otra actividad patrocinada o aprobada por el MUSD, (2) que ponga en peligro o amenace la seguridad de cualquier persona, o (3) que inflija o amenace con infligir daño a la propiedad del MUSD, empleados del Distrito, estudiantes, u otros. Además, los estudiantes que han cometido o se cree que han cometido un delito pueden estar sujetos a la disciplina escolar. A.R.S.15-843(B)(4). Los estudiantes que no cumplan con esta expectativa de comportamiento general estarán sujetos a la disciplina apropiada, independientemente de si la conducta viola cualquier disposición específica de comportamiento prohibido, y puede ser causa de revocación del estado de admisión de inscripción abierta.

El Código de Conducta se basa en la disciplina progresiva del estudiante como se describe en la Política de la Junta Directiva 5-305: "Dependiendo de la naturaleza de la infracción, la disciplina del estudiante puede ser progresiva, es decir, por lo general, la primera infracción de un estudiante debe merecer una pena más leve que las infracciones posteriores."

Además de cualquier consecuencia específicamente enumerada, cualquier infracción de la Expectativa General de Comportamiento enumerada anteriormente o de cualquier Comportamiento Específicamente Prohibido que comienza en la página siguiente puede resultar en las siguientes consecuencias:

- El estudiante puede ser aislado de otros estudiantes y los artículos prohibidos serán confiscados.
- Se celebrará una conferencia con los padres para informarles del comportamiento inadecuado y recordarles la política escolar y los procedimientos disciplinarios.
- Se podrá exigir al estudiante que haga uso de los servicios de asesoramiento/intervención.
- El estudiante restituirá los daños, si corresponde.
- Al estudiante se le puede asignar detención, asignación de trabajo, un contrato de comportamiento o suspensión dentro del entorno escolar.
- El estudiante puede recibir una suspensión a corto plazo (hasta 10 días) de las instalaciones y actividades escolares.
- Por infracciones repetidas o graves, el estudiante puede ser retirado del programa escolar regular o recomendado para suspensión a largo plazo o expulsión.
- La administración puede involucrar a la policía. Pueden emprenderse acciones legales.

En conformidad con la expectativa general de comportamiento, los siguientes comportamientos especificados están prohibidos en la propiedad

escolar (incluidos los autobuses escolares y paradas de autobús), en los alrededores de la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela, y en el camino hacia y desde la escuela a menos que se requiera lo contrario por el Manual Estudiantil o Política de la Junta Directiva. Las decisiones disciplinarias son a discreción del administrador y se espera que estén conectadas a la mala conducta de una manera lógica y oportuna.

LA FILOSOFÍA DISCIPLINARIA DE MUSD

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que sea consistente con la visión, metas y creencias del Distrito Escolar Unificado de Maricopa. Por consiguiente, se les prohíbe a los estudiantes participar en comportamiento que obstruya, interrumpa, o interfiera con cualquier actividad educativa, administrativa, disciplinaria, u otra actividad patrocinada o aprobada por el Distrito, que ponga en peligro o amenace la seguridad de cualquier persona, o que inflija o amenace con infligir daño a la propiedad del Distrito, empleados del Distrito, estudiantes, u otros. Además, los estudiantes que han cometido o se cree que han cometido un delito pueden estar sujetos a la disciplina escolar. [A.R.S. 15-843\(B\)](#). Los estudiantes que no cumplan con esta expectativa general de comportamiento estarán sujetos a la disciplina apropiada, independientemente de si la conducta viola cualquier disposición específica de comportamiento prohibido, y puede ser causa de revocación del estado de admisión de inscripción abierta.

INTERVENCIONES Y APOYOS CONDUCTUALES POSITIVOS (PBIS, EN INGLÉS)

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa ha adoptado el marco de Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos o PBIS. PBIS en toda la escuela es un enfoque de tres niveles en toda la escuela para disminuir los comportamientos disruptivos y aumentar el éxito de los estudiantes.

- Uno de los principales avances en la disciplina en toda la escuela es el énfasis en los sistemas de apoyo en toda la escuela que incluyen estrategias proactivas para definir, enseñar y apoyar las conductas apropiadas de los estudiantes para crear entornos escolares positivos.
- Continuando el uso de apoyo de comportamiento positivo para todos los estudiantes con todas las escuelas del MUSD es implementado en áreas incluyendo el salón de clases y entornos fuera del salón de clases (por ejemplo, pasillos, autobuses y baños).

- La atención se centra en la creación y el mantenimiento los sistemas de apoyo de primer (toda la escuela), segundo (salón de clases), y tercer (individual) nivel que mejoran los resultados de estilo de vida (personal, salud, social, familiar, laboral, recreativo) para todos los niños y jóvenes haciendo los comportamientos específicos menos eficaz, eficiente y pertinente, y el comportamiento deseado más funcional.
- PBIS.org. El objetivo principal de PBIS es proporcionar un sistema claro para todos los comportamientos deseados en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Maricopa. Mientras que muchos maestros y estudiantes pueden tener suposiciones de lo que es el comportamiento esperado, no podemos asumir que la comprensión y las creencias de todos son similares. A través de PBIS, trabajaremos para crear y mantener un entorno productivo y seguro en el que TODOS los miembros de la comunidad escolar tengan expectativas claras y entiendan su papel en el proceso educativo. Las escuelas del MUSD están implementando sistemas PBIS en toda la escuela de apoyo de comportamiento positivo que se centran en tomar un enfoque basado en el equipo y enseñar el comportamiento apropiado a todos los estudiantes en la escuela.

Nuestras tres principales Expectativas de Comportamiento en todo el distrito son:

SÉ SEGURO
SÉ RESPETUOSO
SÉ RESPONSABLE



Las expectativas de comportamiento se enseñan utilizando formatos de enseñanza similares a los que se aplican en el plan de estudios general. Se presentan las normas, se discuten las razones, se describen y ensayan ejemplos positivos (forma correcta) y se describen y modelan los que no son ejemplos (forma incorrecta). Se da a los estudiantes la oportunidad de practicar la forma correcta hasta que demuestren dominio. Se reconocen los comportamientos adecuados. Una vez definidos los comportamientos adecuados, se refuerzan de forma regular. Cada escuela tiene su propio sistema de refuerzo para recompensar los comportamientos positivos. Los estudiantes son reconocidos y celebrados de varias maneras a lo largo del año.

PRACTICAS RESTAURATIVAS

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa esta fundado en principios humanitarios y democráticos, reconociendo y respetando los derechos y la dignidad de todos los individuos. Como una comunidad de educadores, valoramos profundamente la importancia de construir relaciones fuertes con nuestros estudiantes, ya que creemos que esto es esencial para su éxito en general. Esto incluye el fomento de asociaciones de colaboración con los estudiantes y sus familias, trabajando juntos para asegurar los logros de cada estudiante. Las prácticas restaurativas y la disciplina escolar en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa tienen como objetivo cultivar comunidades escolares inclusivas que den prioridad a la participación de los estudiantes en el aprendizaje y disminuyan al mínimo las interrupciones de la instrucción. Para lograr este objetivo, contamos con el apoyo de todas las partes interesadas, en particular nuestras familias, mientras nos esforzamos por crear un entorno enriquecedor y positivo.

Nuestros objetivos en relación con las prácticas restaurativas y la disciplina son los siguientes:

1. Proporcionar a los estudiantes numerosas oportunidades para aprender de sus errores, transformar su comportamiento y restablecer las relaciones.
2. Desarrollar un programa progresivo y restaurativo que incorpore nuestros valores.
3. Asegurar que los administradores posean una comprensión global de las respuestas adecuadas a los reportes y preocupaciones disciplinarias, permitiendo al mismo tiempo flexibilidad y enfoques individualizados.
4. Ofrecer directrices claras y una comunicación avanzada a los estudiantes, padres/tutores legales y personal escolar con respecto a los pasos a seguir en el manejo de asuntos disciplinarios.
5. Proporcionar desarrollo profesional continuo y apoyo a los maestros para implementar estrategias y acciones que se alineen con los principios de una sociedad democrática.

Cada día, dentro de nuestras escuelas, tenemos el poder de influir en el aprendizaje y desarrollo socioemocional de nuestros estudiantes mediante la utilización de prácticas restaurativas. Dando

prioridad a las relaciones positivas, previniendo los comportamientos nocivos, resolviendo los conflictos de forma constructiva y fomentando un entorno de aprendizaje positivo e integrador, pretendemos crear un espacio óptimo para el crecimiento y el aprendizaje. Valoramos profundamente el diálogo abierto como medio para reparar las relaciones, y mantenemos un compromiso inquebrantable para garantizar que los comportamientos perturbadores no impidan el acceso de otros estudiantes a la educación.

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso, nuestro personal se dedica a abordar y apoyar los problemas de comportamiento a nivel de maestro y de salón de clases. En estas conversaciones pueden participar compañeros, padres/tutores legales y la administración, ya que todos compartimos la responsabilidad de apoyar y mantener una comunidad de aprendizaje segura e inclusiva.

LA DISCIPLINA Y LOS ESTUDIANTES DE 7 AÑOS O MENORES Y EN LOS GRADOS K-4

La suspensión de estudiantes de las escuelas primarias en kindergarten y los grados primero (1) a cuarto (4) debe cumplir con [A.R.S. 15-843\(K\)](#), como se indica a continuación:

Política 5-306

A menos que lo exija [A.R.S. 15-841\(G\)](#), traer un arma de fuego a la escuela, que puede modificarse caso por caso, un distrito escolar puede suspender fuera de la escuela o expulsar a un estudiante que esté inscrito desde kindergarten hasta cuarto grado sólo si se aplican todas las siguientes condiciones:

1. El estudiante tiene siete (7) años de edad o más.
2. El estudiante está involucrado en una conducta en la propiedad escolar que cumple con uno (1) de los siguientes criterios:
 - Involucra la posesión de un arma peligrosa
 - Implica la posesión, uso o venta de una droga peligrosa o narcótico
 - Pone en peligro inmediato la salud o la seguridad de los demás
 - Se determina que el comportamiento del

estudiante califica como "circunstancias agravantes".

3. No retirar al estudiante del edificio escolar crearía una amenaza a la seguridad que no puede ser abordada razonablemente de otra manera o califica como "circunstancias agravantes."
4. Antes de suspender o expulsar al estudiante, el distrito escolar considera y, si es posible, emplea intervenciones disciplinarias y de comportamiento alternativas que estén disponibles, que sean apropiadas a las circunstancias y que tengan en cuenta la salud y la seguridad de los demás. La consideración de intervenciones disciplinarias ocurrirá en consulta con los padres o tutores legales del estudiante en la medida de lo posible. El distrito escolar documentará las intervenciones disciplinarias y de comportamiento alternativas que considere y utilice.

"Circunstancias agravantes" se refiere a que un estudiante tenga un comportamiento persistente que:

- ha sido documentado por la escuela
- impide que otros estudiantes aprendan o impide que el maestro mantenga el control del entorno del salón de clases
- no responde a intervenciones específicas documentadas a través de un proceso de intervención establecido

El Distrito Escolar Elemental Uno de Maricopa puede utilizar intervenciones y apoyos disciplinarios y de comportamiento alternativos para estudiantes de K-4o grado que incluye prácticas tales como, pero no limitadas a:

Prácticas restaurativas, planes de intervención de comportamiento, planes de comportamiento basados en recompensas, diagramas de calcomanías, diagramas de progreso, reflexión de comportamiento, resolución de problemas, establecimiento de metas, apoyo en el plantel escolar (OCS), detención, restitución, contratos de comportamiento, participación/supervisión de los padres, chequeos, módulos de comportamiento instructivo y actividades.

*En la siguiente Tabla de Disciplina de K-5, una suspensión fuera de la escuela sólo será implementada en el caso de que los criterios anteriores se cumplieran para un estudiante de K - 4º grado.

TABLA DE DISCIPLINAS DEL MUSD

Disciplina progresiva- El Código de Conducta se basa en la disciplina progresiva del estudiante según lo descrito en la Política de la Junta Directiva 5-305: "Dependiendo de la naturaleza de la infracción, la disciplina del estudiante puede ser progresiva, es decir, generalmente, la primera infracción de un estudiante debe merecer una pena más leve que infracciones subsecuentes." La siguiente tabla muestra el rango mínimo y máximo de medidas disciplinarias que se aplicarán para cada área. Estas afirmaciones son sólo directrices y no limitan el juicio del administrador, quien debe evaluar la situación y el historial de conducta del estudiante. Las reglas de la escuela se aplican cuando un estudiante está asistiendo a la escuela, en la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, viajando hacia o desde la escuela, antes o después de clases en las paradas de autobús, en cualquier propiedad del distrito, o cuando el estudiante está involucrado en mala conducta que afecta el clima de la escuela.

*****Notas:** el uso de las comas en las columnas Mínimo y Máximo a continuación indican "y/o" y dependen de la infracción y del uso de la disciplina progresiva. Las infracciones señaladas con "***" son reportadas al Departamento de Educación de Arizona. Las violaciones señaladas con "***" son reportadas adicionalmente a las autoridades.

Una violación mayor del código de conducta es considerada como cualquier infracción de comportamiento que tiene que ser reportada al Departamento de Educación de Arizona. Esto incluye, pero no se limita a: alcohol, drogas, peleas/agresiones, amenazas y armas. El director de la escuela o su designado se reserva el derecho de recomendar a estudiantes para suspensión de largo plazo basado en estas infracciones mayores.

AGRESIÓN				
Infracción	Agresión-Agresión con agravantes*			
Definición	A.R.S. 13-1204. Agresión con agravantes: Una persona comete agresión con agravantes si comete agresión según se define en la sección A.R.S. 13- 1203 en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Si la persona causa lesiones físicas graves a otra, 2. Si la persona utiliza un arma mortal o un instrumento peligroso, 3. Si la persona comete la agresión después de entrar en el domicilio privado de otra persona con la intención de cometer la agresión, 4. Si la persona tiene dieciocho años o más y comete la agresión contra un niño de quince años o menos, 5. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un agente de la autoridad, o una persona convocada y dirigida por el agente mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones oficiales, 6. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un agente de la autoridad, o una persona convocada y dirigida por el agente mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones oficiales 6. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un maestro u otra persona empleada por cualquier escuela y el maestro u otro empleado se encuentra en los terrenos de una escuela o terrenos adyacentes a la escuela o se encuentra en cualquier parte del edificio o vehículos utilizados para fines escolares, o cualquier maestro o enfermera escolar visitando una casa privada en el curso de las funciones profesionales del maestro o enfermera, o cualquier maestro que participe en cualquier actividad autorizada y organizada en el salón de clases llevada a cabo en un lugar distinto en la propiedad de la escuela.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión
Infracción	Agresión-Agresión*			
Definición	A.R.S. 13-1203. Agresión: Una persona comete agresión al: 1. Causar intencionalmente, a sabiendas o por imprudencia, cualquier lesión física a otra persona; o 2. Poner intencionadamente a otra persona en peligro razonable de lesión física inminente; o 3. Tocar a sabiendas a otra persona con la intención de hierirla, insultarla o provocarla.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-7 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Agresión-Conducta desordenada			

Definición	<p>13-2904. Conducta desordenada; clasificación</p> <p>Una persona comete conducta desordenada si, con intención de perturbar la paz o tranquilidad de un plantel escolar, vecindario, familia o persona, o con conocimiento de hacerlo, dicha persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en peleas, comportamientos violentos o seriamente disruptivos; o 2. Hace un ruido excesivo; o 3. Utiliza lenguaje o gestos abusivos u ofensivos contra cualquier persona presente de manera que pueda provocar represalias físicas inmediatas por parte de dicha persona, o 4. represalias físicas inmediatas por parte de dicha persona; o 5. Realice cualquier alboroto, manifestación o exhibición prolongada con la intención de impedir el desarrollo de una reunión, junta o procesión legítima; o 6. Se niegue a obedecer una orden legal de dispersarse emitida para mantener la seguridad pública en la proximidad peligrosa de un incendio, un peligro o cualquier otra emergencia; o 7. Maneje, muestre o descargue imprudentemente un arma mortal o un instrumento peligroso. (La posesión de un arma mortal o 8. instrumento peligroso también debe denunciarse como infracción de armas a la ADE y a las fuerzas del orden locales). <p>EL MUSD SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENTAR CARGOS DE CONDUCTA DESORDENADA CONTRA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN CUALQUIER FORMA DE LA CONDUCTA ANTERIOR, QUE INCLUYE UN ALTERCADO FÍSICO.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar ISS o suspensión fuera de la escuela OSS
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Consulte A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) suspensión a largo plazo o expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Agresión- Poner en peligro			
Definición	<p>13-1201. Peligro; clasificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una persona comete un acto de poner en peligro al poner en peligro imprudentemente a sí misma o a otros con un riesgo sustancial de muerte inminente o lesiones físicas. 2. El poner en peligro a alguien con un riesgo sustancial de muerte inminente es un delito mayor de Clase 6. En todos los demás casos, es un delito menor de Clase 1. 			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar ISS o suspensión fuera de la escuela OSS
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Consulte A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión	Suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	Agresión- Peleas*			
Definición	Participación mutua en un incidente que implique violencia física, cuando no haya lesiones graves. (Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Escuelas Seguras y Sin Drogas, Directrices del Sistema Uniforme de Información y Administración de Informes, 10/06) La confrontación verbal por sí sola no constituye una pelea.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	Agresión- Instigación/Provocación			
Definición	Uso de lenguaje, fotos o gestos que puedan incitar a otra persona u otras personas a pelear. (verbal, escrito, gestual o electrónico)			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	Agresión- Acto agresivo menor, imprudencia			
Definición	El estudiante se involucra en contacto físico no serio y no disruptivo, pero inapropiado, es decir, golpear, pinchar, (jalar) o empujar. Otros comportamientos que pueden ser considerados bajo esta violación son correr dentro del edificio, pasillos o corredores, jalar una silla de debajo de otra persona, u otros comportamientos que demuestren comportamientos hostiles de bajo nivel como altercados verbales.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	Agresión- Otros (juegos rudos, juegos bruscos, altercados verbales)			
Definición	Incidentes disciplinarios que implican comportamientos agresivos no incluidos en las categorías anteriores. Esto podría incluir incidentes de juegos rudos, juegos bruscos o altercados verbales. Los juegos rudos suelen implicar actividades físicas que pretenden ser divertidas pero que pueden intensificarse y causar daños o interrupciones. Los altercados verbales son intercambios intensos de palabras o discusiones entre estudiantes. Aunque estos comportamientos no alcancen el nivel de agresión grave, se consideran inapropiados y justifican la adopción de medidas disciplinarias para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1 día de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K)	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS: Inhalantes, medicamentos de venta con receta médica (uso inadecuado), medicamentos sin receta médica (uso inadecuado), éxtasis, cocaína o crack, alucinógenos, heroína, marihuana, metanfetaminas, drogas de imitación, sintéticas y de "diseño", otras drogas ilícitas, drogas desconocidas, parafernalia de drogas y sustancias representadas como drogas ilícitas.				
Infracción	Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas- Infracción de alcohol**			
Definición	La infracción de las leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas embriagantes o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, Perdida de privilegios, detención, 1-2 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) , contrato de comportamiento	Conferencia, Perdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) , contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) , contrato de comportamiento	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-10 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) , contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas- Medicamentos**			
Definición	*Posesión o Uso No Autorizado de Medicamentos* ocurre cuando un estudiante, sin haber obtenido previamente autorización de acuerdo con la política de medicamentos del Distrito, o usa un medicamento recetado o sin receta de acuerdo con las instrucciones escritas del médico (medicamentos recetados) o las instrucciones escritas del fabricante (medicamentos sin receta). NOTA: Cualquier otra posesión, uso o distribución de un medicamento recetado o sin receta será tratada como una violación de la política de drogas y alcohol.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basado en la escuela, suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basado en la escuela, suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas- Infracción por drogas**			

Definición	<p>El uso ilegal, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga controlada, sustancia narcótica, droga sintética (es decir, sales de baño, “spice”) o equipos y dispositivos utilizados para preparar o tomar drogas o narcóticos. Incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en transporte patrocinado por la escuela. La categoría incluye medicamentos sin receta si el estudiante abusa de ellos. Esta categoría no incluye el tabaco ni el alcohol. “Droga” significa cualquier estupefaciente, droga peligrosa, marihuana o peyote (A.R.S. 13-3415).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inhalantes* • Medicamentos recetados** (Uso inadecuado) • Medicamentos sin receta* (Uso inadecuado) • Drogas ilícitas** a) Éxtasis, Cocaína o Crack, Alucinógenos, Heroína, Marihuana, Metanfetaminas, Otras drogas ilícitas, • Drogas desconocidas, drogas sintéticas, de “diseño” o de imitación. ** <p>Sustancias representadas como drogas ilícitas “<u>Parafernalia de drogas</u>” significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que se utilizan, destinados a ser utilizados o diseñados para ser utilizados en la plantación, propagación, cultivo, crecimiento, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contención, ocultación, inyección, ingestión, inhalación o cualquier otra forma de introducción en el cuerpo humano de una droga en violación de este capítulo (A.R.S. 13-3415F.I.).</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-2 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas- Infracción relacionada con el tabaco**			

Definición	<p>La posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela y en transporte patrocinado por la escuela. (Parafraseado de: A.R.S. 36-798.03)</p> <p>Una infracción escolar incluye nicotina, sustancias que suministran nicotina, productos químicos o dispositivos que producen humo o vapor, que incluyen, pero no se limitan a, cigarrillos electrónicos, narguiles, pipas de agua, Shisha, cigarrillos, puros, tabaco de mascar o productos de vapor. La infracción también incluye cualquier otra “innovación del tabaco”.</p> <p>Un “producto de vapor” es un producto no combustible derivado del tabaco, independientemente de su forma o tamaño, que puede utilizarse para calentar una solución líquida de nicotina contenida en cartuchos.</p> <p>Toda persona que, a sabiendas, venda, dé o suministre puros, cigarrillos o papel de fumar, tabaco para fumar o mascar, a un menor, y todo menor que compre, o tenga en su poder o acepte o reciba a sabiendas de cualquier persona, puros, cigarrillos o papel de fumar, tabaco para fumar o mascar de cualquier tipo, es culpable de un delito leve (A.R.S. 13-3622).</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Confiscación, conferencia, pérdida de privilegio,	Confiscación, conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela
Consecuencia Máxima	Confiscación, conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscación, conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
INCENDIO PROVOCADO				
Infracción	Incendio provocado - de una estructura o propiedad			
Definición	<p>Se entiende por “propiedad” cualquier cosa que no sea una estructura y que tenga valor, tangible o intangible, pública o privada, real o personal, incluidos los documentos que acrediten su valor o propiedad. “Estructura” significa cualquier edificio, objeto, vehículo, embarcación, aeronave o lugar con lados y suelo, utilizado para alojamiento, negocio, transporte, recreo o almacenamiento. A.R.S. 13-1701 Una persona comete quema por imprudencia al causar imprudentemente un incendio o explosión que resulte en daños a una estructura ocupada, una estructura, terreno silvestre o propiedad. La quema imprudente es un delito menor de clase 1.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Incendio provocado - de una estructura habitada			

Definición	Una persona comete un incendio provocado de una estructura habitada al dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura habitada provocando a sabiendas un incendio o una explosión. El incendio provocado de una estructura habitada es un delito grave de clase 2. A.R.S. 13-1703			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
ASISTENCIA				
Infracción	Asistencia - Salir de la propiedad escolar sin permiso			
Definición	Salir de la propiedad escolar o estar en un área "fuera de los límites" durante el horario escolar regular sin permiso del director o de la persona designada por el director. Los estudiantes que salen sin permiso crean un serio problema de responsabilidad legal para el distrito.			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegio,	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela de sábado, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	Conferencia, pérdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Asistencia- Otras infracciones de asistencia			
Definición	Incumplimiento de las políticas de asistencia no incluidas en otra sección. Algunos ejemplos son la salida temprana no autorizada, la impuntualidad injustificada, la salida de la escuela sin autorización, no asistir a los eventos obligatorios, las ausencias injustificadas excesivas, la falsificación de los registros de asistencia, el absentismo escolar, la falta de documentación y el incumplimiento de las intervenciones o medidas correctivas.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-301			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)

Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Asistencia-Tardanza			
Definición	Llegar a la escuela o a clase después de la hora de inicio programada.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, club de desayuno, intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Asistencia - Absentismo escolar			
Definición	<p>Los requisitos de asistencia a la escuela y las definiciones de absentismo escolar del estado de Arizona son los siguientes: A.R.S. 15-803. Asistencia escolar; exenciones; definiciones.</p> <p>A. El niño está justificado de conformidad con A.R.S. 15-802, subsección D o A.R.S. 15-901, subsección A, párrafo 6, subdivisión.</p> <p>B. El niño está acompañado por uno de los padres o una persona autorizada por uno de los padres.</p> <p>C. El niño recibe instrucción en una escuela que le corresponde.</p> <p>D. Un niño que habitualmente falta a la escuela o que tiene ausencias excesivas puede ser declarado un niño incorregible según se define en A.R.S. 8-201. Las ausencias pueden ser consideradas excesivas cuando el número de días de ausencia excede el diez por ciento del número de días de asistencia requeridos prescritos en A.R.S. 15-802, subsección B, párrafo 1.</p> <p>E. Como se usa en esta sección</p> <p>a. <i>*Habitualmente ausente sin justificación*</i> significa un niño que está ausente sin justificación por lo menos cinco días escolares dentro de un año escolar.</p> <p>b. <i>*Ausencia injustificada*</i> significa una ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día.</p> <p>c. <i>*Niño con absentismo injustificado*</i> significa un niño que tiene entre seis y dieciséis años y que no asiste a una escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está abierta. escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está en sesión, a menos que esté justificado según lo dispuesto en esta sección.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-103			

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres, contrato de asistencia	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres, contrato de asistencia	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), contrato de asistencia, escuela en sábado	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), escuela en sábado, contrato de asistencia
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es), se da de baja después del undécimo día	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es), se da de baja después del undécimo día	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), se da de baja después del undécimo día	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), se da de baja después del undécimo día

Infracción **Asistencia** - Ausencias injustificadas

Definición Definidas por la política del distrito escolar con fines disciplinarios, las ausencias injustificadas se utilizan en el cálculo del absentismo escolar para los informes federales, pero se obtienen del SAIS para este propósito.

Política de la Junta Directiva 5-103

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de créditos

ACOSO, HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS E INTIMIDACIÓN: Nota: Si se sabe que una infracción es acoso o novatada, regístrela como tal. En caso contrario, indicar Acoso, no sexual. Si el acoso o la intimidación es de naturaleza sexual, regístrelo bajo Delitos Sexuales como Acoso, Sexual.

Infracción **Acoso, amenaza e intimidación-** Hostigamiento*

Definición Nota: El hostigamiento y el acoso sexual son tipos de acoso. Indique Acoso si la violación no es específicamente Hostigamiento o Acoso Sexual, o si no se conoce el tipo específico de Acoso. El hostigamiento son actos repetidos a lo largo del tiempo que implican un desequilibrio de poder real o percibido en el que el niño o grupo con más poder atacar a los que tienen menos poder. El hostigamiento puede ser físico (por ejemplo, empujones, golpes, patadas, escupitajos, robos); verbal (por ejemplo, amenazas, burlas, insultos); o psicológico (por ejemplo, exclusión social, difusión de rumores, manipulación de las relaciones sociales). (Paráfrasis de: Ericson, Nels, 2001, Addressing the Problem of Bullying, U.S. Dept. of Justice, Fact Sheet #FS-200127.) El acoso puede incluir el uso de vídeos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales, imágenes y otras formas de tecnología.

Política de la Junta Directiva 5-305, 1-201, 1-203, 5-409

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
----------------	-----	-----	-----	------

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de hostigamiento o de prohibición de contacto, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de hostigamiento o de prohibición de contacto, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión
Infracción	Acoso, amenaza e intimidación-Acoso no sexual*			
Definición	<p>A.R.S.13-2921. Acoso; clasificación; definición Una persona comete acoso si, con intención de acosar o con conocimiento de que está acosando a otra persona, la persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anónimamente o de otro modo se comunica o provoca una comunicación con otra persona por medios verbales, electrónicos, mecánicos, telegráficos, telefónicos o escritos de manera que acosa. 2. Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin ningún propósito legítimo después de habersele pedido que desista. 3. Comete repetidamente un acto o actos que acosan a otra persona. 4. Vigila o hace que otra persona vigile a otra persona sin un propósito legítimo. 5. En más de una ocasión presenta una denuncia falsa ante una agencia de orden público, de crédito o de servicios sociales. 6. Interfiere en el suministro de cualquier servicio público o regulado a una persona. 			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-408			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comporta-amiento, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Contrato de comportamiento 1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) o suspensión a largo plazo	1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Acoso, amenaza e intimidación- Novatadas*.			

Definición	<p>No habrá novatadas, solicitud de participar en novatadas, o ayudar e instigar a otro que participe en novatadas de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o con la intención de inscribirse o ser promovido a las escuelas del Distrito dentro de los doce (12) meses calendarios. Para propósitos de esta política una persona como se especifica arriba será considerada un “estudiante” hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del Distrito. “Novatada” significa un acto en violación de la sección §13-1215 o 13-1216. “Organización” significa un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes inscritos en esa institución educativa. No constituye defensa contra la violación de esta política el consentimiento o aquiescencia de la víctima a la novatada. De acuerdo con los estatutos, las violaciones de esta política no incluyen ninguna de las siguientes: A. Eventos, concursos o competencias deportivas habituales patrocinados por una institución educativa. B. Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo. Todos los estudiantes, maestros y personal deberán tomar medidas razonables dentro del ámbito de su autoridad individual para prevenir violaciones de esta política. Los estudiantes y otras personas pueden denunciar las novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben informar del incidente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo inmediatamente superior, por escrito, con los detalles que se hayan proporcionado. Si un miembro del personal no informa oportunamente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo inmediatamente superior de una acusación de novatada o de su observación de un incidente de novatada, el miembro del personal podrá ser objeto de medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas del Distrito. El miembro del personal deberá preservar la confidencialidad de los implicados, revelando el incidente sólo al administrador escolar apropiado o al supervisor administrativo inmediatamente superior, o según lo exija la ley. Cualquier caso de novatada denunciado u observado que incluya posible abuso de menores o violaciones de los estatutos conocidos por el miembro del personal se tratará de acuerdo con los requisitos legales y se denunciará a una agencia policial. Para garantizar que los estudiantes y el personal conozcan su contenido e intención, se colocará un aviso de esta política y procedimiento en un lugar visible de cada edificio escolar y formará parte de la sección de derechos y responsabilidades del manual del estudiante. Los formularios para presentar quejas estarán a disposición de los estudiantes y del personal en las oficinas de la escuela. Se informará a la Superintendente de la disposición de todos los informes/quejas. La Superintendente determinará si las políticas del Distrito han sido implementadas apropiadamente y hará los reportes y/o recomendaciones a la Junta Directiva que sean necesarios. Todas las violaciones de esta política serán tratadas de acuerdo con los procedimientos y sanciones apropiados previstos en las políticas del Distrito relacionadas con la conducta y disciplina de estudiantes, personal y otros. Adoptado: 09 de noviembre de 2022</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-408			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comportamiento, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión+ referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	Acoso, amenaza e intimidación- Amenaza o intimidación* (incluye acoso)			
Definición	<p>Cuando una persona indica de palabra o con su conducta la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o a su propiedad. (Parafraseado de A.R.S. 13-1202) A.R.S.13-1202. Amenazar o intimidar Una persona amenaza o intimida con palabras o conducta:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Causar lesiones físicas a otra persona o daños graves a la propiedad de otra persona; o B. Causar, o con negligencia imprudente causar, graves inconvenientes públicos, incluyendo, pero no limitado a, la evacuación de un edificio, lugar de reunión o instalación de transporte; o C. Causar lesiones físicas a otra persona o daños a la propiedad de otra con el fin de promover, fomentar o ayudar a los intereses de o para causar, inducir o solicitar a otra persona a participar en una pandilla callejera criminal, un sindicato criminal o una asociación delictiva. D. Amenazar o intimidar de conformidad con la subsección A, párrafo 1 o 2 es un delito menor de Clase 1, excepto que es un delito grave de Clase 6 si el delito se comete en represalia por la denuncia de una víctima de una actividad criminal o por estar involucrada en una organización, que no sea una fuerza del orden, establecida con el propósito de denunciar o prevenir una actividad criminal. Amenazar o intimidar conforme a la subsección A, párrafo 3, es un delito grave de clase 4. 			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-408, 5-409			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comporta-amiento, 2-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Contrato de comporta-Contrato de comportamiento, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), suspensión a largo plazo, expulsión
MENTIR, HACER TRAMPAS, FALSIFICAR O PLAGIAR				
Infracción	Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio- Hacer trampa			
Definición	<p>Es privar de algo valioso mediante el uso de engaño o fraude; es influir o guiar mediante engaño, treta o artificio. Hacer trampas en los trabajos escolares es presentar el trabajo de otro como propio. Esto incluye copiar un examen, tarea u otro trabajo escolar; trabajar con otros en proyectos y tareas que deben hacerse individualmente; mirar o copiar las respuestas de exámenes, pruebas o tareas de otro estudiante; el uso de hojas de respuestas u otras formas de indicaciones visuales, incluyendo el uso de PDA, calculadoras, teléfonos celulares y/o mensajes de texto; tomar trabajos (o partes de ellos) de otros estudiantes, publicaciones o Internet; ver un vídeo, leer un resumen o consultar ayudas de estudio (Notas de Acotación o equivalentes, fuentes de Internet) de un libro en lugar de leer el libro; falsificar calificaciones.</p>			

Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de crédito en la asignación	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo, 1-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, contacto del maestro con los padres, 1-5 días de suspensión
Consecuencia Máxima	Pérdida de privilegios, detención	Detención, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio- Falsificación			
Definición	Falsificar o alterar un documento de forma fraudulenta.			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase
Consecuencia Máxima	Detención	Detención, 1-3 de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio- Mentir, denuncias falsas			
Definición	Hacer una declaración falsa con intención de engañar; crear una impresión falsa o engañosa. <u>A.R.S. 13-2907.01</u> Denuncia falsa a las fuerzas policiales. Hacer a sabiendas una declaración falsa en relación con un delito.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión, posible pérdida de créditos en clase
Consecuencia Máxima	Detención	1-3 de suspensión	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	3-10 días de suspensión, posible pérdida de créditos en clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio- Plagio			
Definición	Robar y hacer pasar por propias las ideas o palabras de otro. El plagio es la representación escrita de las palabras, pensamientos o ideas de otra persona como si fueran propias. Aunque se espera que un estudiante que escribe utilice información de fuentes distintas a su experiencia personal, se requiere el reconocimiento apropiado de dichas fuentes. El plagio incluye: utilizar una citación directa sin citar la fuente; parafrasear las ideas, interpretaciones o expresiones de otro sin dar crédito; no reconocer o documentar las fuentes.			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo, 1-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, 1-3 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase
Consecuencia Máxima	Pérdida de privilegios, detención	Detención, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	3-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo posible pérdida de crédito en la clase
POLÍTICAS ESCOLARES Y OTRAS INFRACCIONES: Esta categoría comprende el mal comportamiento definido en la política del distrito pero no incluido en otra sección.				
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Plantel escolar cerrado			
Definición	Ocurre cuando un estudiante sale del plantel escolar en violación de la política de plantel cerrado del Distrito. Las escuelas secundarias y preparatorias (Escuela Secundaria Desert Wind, Escuela Secundaria Maricopa Wells, Preparatoria Maricopa y Preparatoria Desert Sunrise) están cerradas para todos los estudiantes durante su día académico programado, incluyendo la hora del almuerzo. Los estudiantes que necesiten salir por razones médicas o circunstancias especiales deben obtener permiso administrativo por adelantado y no pueden salir del plantel escolar sin un pase de la oficina principal.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	N/A	N/A	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	N/A	N/A	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Combustible			
Definición	El estudiante está en posesión de una sustancia u objeto que es fácilmente capaz de causar daño corporal o daño a la propiedad, es decir, aerosol, encendedores, fósforos, cohetes, gasolina y líquido para encendedores.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Contrabando			
Definición	Objetos prohibidos en la política escolar porque pueden perjudicar el entorno de aprendizaje.			

Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Desafío, falta de respeto a la autoridad e incumplimiento			
Definición	El estudiante se niega a seguir las instrucciones, contesta o tiene interacciones socialmente groseras.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), contrato de comportamiento	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, contrato de comportamiento	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Interrupción			
Definición	Los estudiantes tienen un comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. La interrupción incluye hablar en voz alta de forma sostenida, gritar o hacer alboroto con materiales; jugar o jugar bruscamente; o comportamiento sostenido fuera del asiento; correr en edificios, pasillos, corredores o patio donde se están llevando a cabo otras clases o actividades.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)

Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), removido de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Infracción del código de vestimenta			
Definición	Los estudiantes llevan ropa que no se ajusta a las directrices del código de vestimenta establecido por la escuela o la política del Distrito.			
Política de la Junta Directiva	5-302			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, cambio de ropa	Conferencia, cambio de ropa, pérdida de privilegios	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, cambio de ropa, pérdida de privilegios	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Cambio de ropa, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Cambio de ropa, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Apuestas			
Definición	Jugar con apuestas o apostar una suma de dinero.			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Lenguaje, Inapropiado			
Definición	El estudiante emite mensajes verbales que incluyen groserías, insultos o el uso de palabras de forma inapropiada, pero sin llegar al nivel de amenaza o intimidación.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Tirar basura			
Definición	Incluye dejar o depositar basura u otros desechos en lugares que no sean los receptáculos adecuados.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, servicio en el plantel escolar, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	servicio en el plantel escolar, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	servicio en el plantel escolar, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Afiliación negativa a un grupo			
Definición	<p>Las actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado a un grupo negativo suelen incluir la mayoría de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede o no tener un líder reconocido. • Hacer la mayoría de las cosas juntos, especialmente socialmente. • Se mantienen unidos en los asuntos. • Actúan aburridos, desinteresados o impuestos por las ideas, sugerencias o requisitos del maestro. • Implicarse en los problemas de los demás; por tanto, perpetuar los problemas de los demás. • Reclamar lealtad y rectitud si se les reprende. Toda la interferencia que causan es en nombre de la amistad. • Propensos a enfrentarse a la autoridad como grupo cuando un miembro ha sido disciplinado. • Generalmente poco cooperativos, y posiblemente hostiles. • Como grupo, propensos a ser muy buenos o muy malos estudiantes. • Se comportan como si no existieran otros individuos en la escuela, incluidos otros estudiantes. • No son objetivos. Desconectan de todo, a veces sin siquiera saberlo. 			
Política de la Junta Directiva	5-301, 5-302, 5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Otra infracción de la política escolar			
Definición	Definido por la política del distrito escolar.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Infracción de estacionamiento			
Definición	Incluye cualquier uso de un vehículo, incluyendo el estacionamiento, que viole las reglas de la escuela o las leyes de conducir o que ponga en peligro la propiedad o la seguridad personal. (Ejemplos incluyen, pero no se limitan a: estacionamiento sin registro de un vehículo como lo requiere la política del Distrito, estacionamiento sin la compra de un pase anual de estacionamiento, estacionamiento en el espacio designado a otro estudiante o miembro del personal, o conducir a más de 5 mph en cualquier estacionamiento de la escuela. Las tarifas no serán reembolsadas por la pérdida de privilegios.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Calcomanía de advertencia, pinza en la rueda, 1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios de estacionamiento por un semestre
Consecuencia Máxima	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Pinza en la rueda, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), remolque del coche, pérdida de privilegios de aparcamiento durante un año
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Muestras públicas de afecto			

Definición	Besos, caricias sexuales u otras muestras de afecto que infrinjan la política escolar.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Políticas escolares, otras infracciones- Ventas no autorizadas			
Definición	Vender en el plantel escolar sin autorización.			
Política de la Junta Directiva	5-212			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Amenaza Escolar-Amenaza a una Institución Educativa** Amenaza de Bomba, Amenaza Química o Biológica, Uso Indebido de Alarma de Incendio			

Definición	<p>Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de poner una bomba o utilizar otras sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, incendiar, causar daños a un edificio escolar o a la propiedad escolar, o dañar a los estudiantes o al personal (Foro Nacional de Estadísticas Educativas, Safety in Numbers). A.R.S. 13-2911. Interferencia o interrupción de una institución educativa Una persona comete interferencia o interrupción de una institución educativa al realizar cualquiera de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interferir o interrumpir de forma intencionada, consciente o imprudente el funcionamiento normal de una institución educativa, ya sea: Amenazar con causar lesiones físicas a cualquier empleado o estudiante de una institución educativa o a cualquier persona que se encuentre en la propiedad de una institución educativa. 2. Entrar o permanecer intencionadamente o a sabiendas en la propiedad de cualquier institución educativa con el propósito de interferir en el uso legal de la propiedad o de cualquier manera como para negar o interferir en el uso legal de la propiedad por parte de otros. 3. Negarse intencionadamente o a sabiendas a obedecer una orden legal dada de conformidad con la subsección C de esta sección. <p>Para constituir una violación de esta sección, no es necesario que los actos prohibidos por la subsección A, párrafo 1 de esta sección estén dirigidos a un individuo específico, a una institución educativa específica o a cualquier propiedad específica de una institución educativa. A efectos de esta sección:</p> <p>“Interferencia o perturbación de” incluye cualquier acto que pueda conducir razonablemente a la evacuación o cierre de cualquier propiedad de la institución educativa o al aplazamiento, cancelación o suspensión de cualquier clase u otra actividad escolar. A los efectos de este párrafo, una evacuación, cierre, aplazamiento, cancelación o suspensión real.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de bomba** Amenazar con o causar daño por medio del uso de una bomba, dinamita, explosivo o artefacto que provoque un incendio. • Amenaza Química o Biológica** Amenazar o causar daño utilizando productos químicos peligrosos o agentes biológicos. • Uso indebido de la alarma de incendios** Hacer sonar intencionadamente la alarma de incendios cuando no hay ningún incendio. • Otra amenaza escolar** <p>Nota: Se insta a los padres a que hablen con sus hijos sobre qué tipo de palabras pueden ser percibidas como amenazas por otro niño. Por ejemplo, los niños no pueden amenazar con “matar” a otro estudiante o maestro. Aunque es poco probable que se produzca un atentado real contra la vida de alguien, estas palabras se consideran extremadamente amenazadoras.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
DELITOS SEXUALES: Nota: Considere la edad y el comportamiento apropiado al desarrollo antes de utilizar esta categoría.				
Infracción	Delitos sexuales- Acoso, sexual*			

Definición	<p>Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, Orientaciones revisadas sobre el acoso sexual: Acoso hacia los estudiantes por parte de empleados de la escuela, otros estudiantes o terceras personas, Título IX, enero de 2001:</p> <p>El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la capacidad de un estudiante para participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa de la escuela. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. Dado que el acoso sexual de estudiantes es una forma de discriminación sexual prohibida por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, se rige por este estatuto y las directrices correspondientes. El Título IX se aplica a cualquier escuela pública o privada que reciba fondos federales.</p> <p>No incluye las caricias u otras conductas legítimas no sexuales, por ejemplo, el abrazo de un entrenador de deportes de una preparatoria a un estudiante que ha marcado un gol o el abrazo de consuelo de un maestro de kindergarten a un niño con un rasguño en la rodilla. Los factores relevantes para determinar si una conducta alcanza el nivel de acoso sexual incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado en que la conducta afectó a la educación de uno o más estudiantes • El tipo, la frecuencia y la duración de la conducta • La identidad y la relación entre el presunto acosador y el sujeto o sujetos del acoso • El número de personas implicadas • La edad y el sexo del presunto acosador y del sujeto o sujetos del acoso • El tamaño de la escuela, la ubicación de los incidentes y el contexto en el que se produjeron • Otro incidente en la escuela 			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pérdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), Orden de cese y desista, suspensión de larga duración + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Delitos sexuales- Acoso, Sexual con Contacto*			
Definición	Acoso sexual que incluya contacto físico no deseado de partes del cuerpo no sexuales (Incluye áreas no cubiertas en A.R.S.)			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Delitos sexuales- Exposición indecente o indecencia sexual pública*			
Definición	<p>A.R.S. 13-1402. Exposición indecente; excepción; clasificación</p> <p>A. Una persona comete exposición indecente si expone sus genitales o ano o expone la areola o pezón de su seno o senos y otra persona está presente, y el acusado es imprudente sobre si la otra persona, como persona razonable, se ofendería o alarmaría por el acto.</p> <p>B. La exposición indecente no incluye un acto de lactancia por parte de una madre.</p> <p>A.R.S. 13-1403. Indecencia sexual pública; indecencia sexual pública a un menor; clasificaciones</p> <p>A. Una persona comete indecencia sexual pública al participar intencionalmente o a sabiendas en cualquiera de los siguientes actos, si otra persona está presente, y el acusado es imprudente acerca de si dicha otra persona, como persona razonable, se ofendería o alarmaría por el acto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un acto de contacto sexual. 2. Un acto de contacto sexual oral. 3. Un acto de relación sexual. 4. Un acto de zoofilia. <p>B. Una persona comete indecencia sexual pública a un menor si la persona intencionalmente o a sabiendas participa en cualquiera de los actos enumerados en la subsección A y dicha persona es imprudente acerca de si un menor de quince años está presente.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	Delitos sexuales- Comportamiento o material indecente o lascivo/pornografía			
Definición	Posesión, distribución o exhibición de contenido sexualmente explícito, obsceno o pornográfico, ya sea físico o digital.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Delitos sexuales- Intercambio de mensajes sexuales			
Definición	Envío de fotografías o mensajes sexualmente explícitos a través del teléfono móvil, incluidas las redes sociales.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Delitos sexuales- Abuso o conducta sexuales con un menor o abuso sexual de menores**			

Definición	<p>A.R.S. 13-1404. Abuso sexual; clasificaciones - Una persona comete abuso sexual al participar intencionalmente o a sabiendas en contacto sexual con cualquier persona de quince o más años sin el consentimiento de esa persona o con cualquier persona menor de quince años si el contacto sexual involucra sólo el pecho femenino.</p> <p>A.R.S. 13-1405. Contacto sexual con un menor; clasificaciones - Una persona comete contacto sexual con un menor al mantener intencionadamente o a sabiendas relaciones o contacto sexuales oral con cualquier persona menor de dieciocho años de edad.</p> <p>A.R.S. 13-1410. Abuso sexual de un menor; clasificación - Una persona comete abuso sexual de un menor al participar o hacer que una persona participe intencionadamente o a sabiendas en contacto sexual, excepto contacto sexual con el pecho femenino, con un menor de quince años.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Delitos sexuales- Agresión sexual** (violación)			
Definición	<p>A.R.S. 13-1406. Agresión sexual; clasificación; aumento del castigo Una persona comete agresión sexual al mantener, intencionadamente o a sabiendas, relaciones o contacto sexuales oral con cualquier persona sin su consentimiento.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
TECNOLOGÍA				
Infracción	Tecnología- Computadora/Red Informática			
Definición	Incluye cualquier infracción de las Directrices de la Política de uso aceptable, "BYOD" o aplicaciones Google Apps for Education.			

Política de la Junta Directiva	3-403			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta una semana	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta dos semanas	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Posible suspensión de la computadora por un mes, 1-3 día(s) de suspensión.	Posible suspensión de la computadora por medio año escolar, 3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) (¡sólo 5º grado!)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	Tecnología- Otra tecnología			
Definición	Cualquier infracción de dispositivo electrónico no definida anteriormente.			
Política de la Junta Directiva	3-403			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta una semana	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta dos semanas	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Posible suspensión de la computadora por un mes, 1-3 día(s) de suspensión.	Posible suspensión de la computadora por medio año escolar, 3-5 días suspensión	Posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión	Posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión
Infracción	Tecnología- Dispositivos de telecomunicación/dispositivos electrónicos			
Definición	Posesión o Uso Inapropiado de un Aparato Electrónico o Juguete ocurre cuando tal aparato es poseído o usado de una manera que interfiere con la operación ordenada de la escuela, es usado para propósitos no instructivos o de otra manera constituye un comportamiento disruptivo. Dispositivo Electrónico: Incluye, sin limitación, reproductores MP3/iPods, reproductores de música de cualquier tipo, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, juegos electrónicos, cámaras digitales, etc.			
Política de la Junta Directiva	5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Confiscar artículo, conferencia, 1 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-3 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-5 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-5 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Confiscar artículo, 1-3 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)

ROBO

Infracción Robo- Robo a mano armada**

Definición **A.R.S. 13-1904.** Robo a mano armada: Una persona comete un robo a mano armada si, en el transcurso de la comisión de un robo tal y como se define en la sección 13- 1902, dicha persona o un cómplice:
 1. Está armado con un arma mortal o un arma mortal simulada; o
 2. Utiliza o amenaza con utilizar un arma mortal o un instrumento peligroso o un arma mortal simulada; o se toma posesión o se intenta tomar posesión de un arma mortal.

Política de la Junta Directiva 5-305

Nivel de grado **K-2** **3-5** **6-8** **9-12**

Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, 1-5 días de suspensión	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
----------------------------	-----------------------------------	---	---	---

Consecuencia Máxima	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
----------------------------	---	--	---	---

Infracción **Robo- Robo** (en primer grado)**

Definición **A.R.S. 13-1508.** Robo en primer grado; clasificación
 A. Una persona comete robo en primer grado si dicha persona o un cómplice viola las disposiciones de las secciones **A.R.S. 13-1506** o **A.R.S. 13-1507** y posee a sabiendas explosivos, un arma mortal o un instrumento peligroso en el curso de la comisión de cualquier robo o delito grave.
 B. El robo en primer grado de una estructura no residencial o de un patio comercial o residencial cercado es un delito grave de Clase 3. Es un delito grave de clase 2 si se comete en una estructura residencial.

Política de la Junta Directiva 5-305

Nivel de grado **K-2** **3-5** **6-8** **9-12**

Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, restitución	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
----------------------------	-----------------------------------	--	---	---

Consecuencia Máxima	Restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Robo- Robo o entrada con allanamiento de morada* (en segundo o tercer grado)			
Definición	<p>A.R.S. 13-1507. Robo en segundo grado; clasificación Una persona comete robo con allanamiento de morada en segundo grado al entrar o permanecer ilegalmente en una estructura residencial con la intención de cometer un robo o un delito grave en la misma; el robo con allanamiento de morada en segundo grado es un delito grave de Clase 3</p> <p>A.R.S. 13-1506. Robo en tercer grado al:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Entrar o permanecer ilegalmente en una estructura no residencial, o en un patio comercial o residencial cercado, con la intención de cometer un robo o un delito grave. B. Entrar en cualquier parte de un vehículo motorizado mediante llave de manipulación o llave maestra, con la intención de cometer cualquier robo o delito grave en el vehículo motorizado. 			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, restitución	10 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Robo- Extorsión*			
Definición	<p>A.R.S. 13-1804. Robo por extorsión; clasificación Una persona comete robo por extorsión al obtener o tratar de obtener a sabiendas bienes o servicios mediante la amenaza de hacer en el futuro cualquiera de las siguientes cosas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Causar lesiones físicas a cualquier persona por medio de un arma mortal o instrumento peligroso. 2. Causar lesiones físicas a cualquier persona, excepto en los casos previstos en el párrafo 1 de esta subsección. 3. Causar daños a la propiedad. 4. Participar en otras conductas constitutivas de delito. 5. Acusar a alguien de un delito o presentar cargos penales contra alguien. 6. Exponer un secreto o un hecho afirmado, ya sea verdadero o falso, que tienda a someter a alguien al odio, el desprecio o el ridículo o a perjudicar su crédito o sus negocios. 7. Tomar u omitir medidas como servidor público o hacer que un servidor público tome u omita medidas. 8. Hacer que alguien se desprenda de cualquier propiedad. 			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Detención	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Robo- Robo menor			
Definición	La ley de Arizona no distingue entre robos menores y robos mayores, pero los administradores escolares pueden considerar los robos inferiores a 100 dólares como menores.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, disculpa verbal o escrita, pérdida de privilegios	Conferencia, disculpa escrita, pérdida de privilegios, detención	3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución	Restitución, 1-3 días de suspensión.	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Robo- Atraco**			
Definición	Usar la fuerza o amenazar con usarla para cometer un robo o al intentar cometer un delito. A.R.S. 13-1902. Atraco: Una persona comete un atraco si, en el curso de la toma de cualquier propiedad de otro de su persona o presencia inmediata y contra su voluntad, dicha persona amenaza o usa la fuerza contra cualquier persona con la intención de coaccionar la entrega de la propiedad o para prevenir la resistencia a dicha persona que toma o retiene la propiedad.			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios	Perdida de privilegios, detención	5-10 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Robo- Robo**			

Definición	<p>Tomar o intentar tomar dinero o propiedad perteneciente a otra persona o a la escuela con la intención de privar permanentemente a la víctima de sus posesiones.</p> <p>A.R.S. 13-1802. Robo: clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona comete robo si, sin autoridad legal, la persona a sabiendas: • Controla la propiedad de otra persona con la intención de privar a la otra persona de dicha propiedad; o • Convierte para un plazo o uso no autorizado servicios o propiedad de otro confiados al acusado o puestos en posesión del acusado para un plazo o uso limitado y autorizado; o • Obtiene servicios o propiedad de otra persona mediante cualquier falsedad material con la intención de privar a la otra persona de dicha propiedad o servicios; o • Se hace con el control de la propiedad ajena perdida, extraviada o entregada erróneamente en circunstancias que permiten averiguar quién es el verdadero propietario y se apropia de dicha propiedad para uso propio o ajeno sin realizar esfuerzos razonables para notificárselo al verdadero propietario; o • Controla la propiedad de otro sabiendo o teniendo razones para saber que la propiedad ha sido robada; o • Obtiene servicios que el acusado sabe que sólo están disponibles a cambio de una compensación sin pago o sin un acuerdo para pagar la compensación o desvía los servicios de otra persona en beneficio propio o ajeno sin autoridad para ello. 			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención	3-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución	Restitución, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infraacción	Traspaso			
Definición	<p>Entrar o permanecer en un plantel escolar público o instalación de la junta directiva escolar sin autorización o invitación y sin un propósito legal para la entrada. Esto incluye a estudiantes bajo suspensión o expulsión y a personas no autorizadas que entren o permanezcan en el plantel escolar o instalación de la junta directiva después de que el administrador principal designado de la instalación, plantel o funciones les haya indicado que se retiren (Términos y Definiciones de SDFS). A.R.S. 13-1503. Traspaso criminal en segundo grado; una persona comete traspaso criminal en segundo grado al entrar o permanecer ilegalmente a sabiendas en o sobre cualquier estructura no residencial o en cualquier patio comercial cercado.</p> <p>Incluye la presencia no autorizada de una persona en una propiedad escolar, incluida la presencia en una zona cerrada a dicha persona. Además, "traspaso" incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presencia no autorizada de un estudiante de Maricopa en un plantel escolar que no sea el suyo. 2. La presencia no autorizada en el plantel escolar de un estudiante durante un período en el cual el estudiante está cumpliendo una suspensión fuera de la escuela o ha sido expulsado. 3. La presencia en el plantel escolar sin un pase de visitante, o de un adulto no autorizado, o de un estudiante que se ha dado de baja de la escuela del Distrito Escolar Unificado de Maricopa. 			
Política de la Junta Directiva	5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, pedida de privilegios, detención	1-3 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pedida de privilegios, detención, contrato de comportamiento	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Vandalismo o Daño Criminal - Grafiti/Marcaje, Propiedad Personal, Propiedad Escolar			
Definición	<p>Destrucción intencionada o desfiguración de propiedad escolar o personal. (Foro Nacional de Estadísticas Educativas, Safety in Numbers). A.R.S. 13-1602. Daño criminal: Una persona comete daño criminal al imprudentemente</p> <p>Desfigurar o dañar la propiedad de otra persona; o Alterar la propiedad de otra persona de manera que afecte sustancialmente su función o valor; o Estacionar cualquier vehículo de forma que prive al ganado del acceso a la única agua razonablemente disponible, o Dibujar o inscribir un mensaje, lema, señal o símbolo que se realice en cualquier propiedad pública o privada.</p> <p>GRAFFITI o MARCAJE- Escribir en las paredes, dibujos o palabras que se rayen, pinten o rocíen en las paredes u otras superficies de lugares públicos.</p> <p>Vandalismo de propiedad personal-Destrucción o desfiguración intencional de propiedad personal.</p> <p>Vandalismo de propiedad escolar-Destrucción o desfiguración intencional de propiedad escolar.</p>			
Política de la Junta Directiva	5-215, 5-305			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
----------------------------	---	--	--	---

ARMAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS

La violación de las leyes u ordenanzas que prohíben el uso, posesión, venta, fabricación, compra o transporte de armas, dispositivos destructivos, artículos peligrosos, armas de fuego simuladas u otros artículos enumerados en esta sección.

A.R.S. 13-3101. Definiciones

Arma mortal significa cualquier cosa diseñada para un uso letal. El término incluye las armas de fuego.

Explosivo significa dinamita, nitroglicerina, pólvora negra u otro material explosivo similar, incluidos los explosivos plásticos. El término "explosivo" no incluye la munición ni sus componentes, como cebos, fulminantes, pólvora sin humo, pólvora negra y sustitutos de la pólvora negra utilizados para la carga manual.

A. ***Arma prohibida*** incluye lo siguiente:

1. Un artículo que sea una bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas o mina y que sea explosivo, incendiario o gas tóxico.
2. Un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el sonido de un arma de fuego.
3. Un arma de fuego capaz de efectuar más de un disparo de forma automática, sin recarga manual, mediante un solo accionamiento del gatillo.
4. Un rifle con un cañón de longitud inferior a dieciséis pulgadas, o una escopeta con un cañón de longitud inferior a dieciocho pulgadas, o cualquier arma de fuego que esté fabricada de un rifle o una escopeta y que, modificada, tenga una longitud total inferior a veintiséis pulgadas.
5. Un instrumento, incluido un "nunchaku", que consiste en dos o más palos, bastones, barras o varillas que se utilizan como mangos, conectados por una cuerda, cordón, alambre o cadena, en el diseño de un "nunchaku" o cadena, en forma de arma utilizada en relación con la práctica de un sistema de defensa personal.
6. Un recipiente rompible que contenga un líquido inflamable con un punto de inflamación igual o inferior a 150 grados Fahrenheit y que tenga una mecha o dispositivo similar que pueda encenderse.
7. Una sustancia química o combinación de sustancias químicas, compuestos o materiales, incluido el hielo seco, que se posea o fabrique con el fin de generar un gas que provoque un fallo mecánico, ruptura o estallido o una explosión o detonación de la sustancia química o combinación de sustancias químicas, compuestos o materiales. Un artefacto explosivo improvisado.
8. Cualquier combinación de piezas o materiales que esté diseñada y destinada a ser utilizada para fabricar o convertir un artefacto en un artículo establecido en los puntos (i), (vi) o (viii) de la presente subsección.

A. ***Arma prohibida*** no incluye los fuegos artificiales importados, distribuidos o utilizados de conformidad con las leyes estatales u ordenanzas locales, cualquier propulsor dispositivo accionados por propulsor o herramientas industriales accionadas por propulsor que se fabriquen, importen o distribuyan para los fines previstos o un dispositivo que se fabrique comercialmente con el fin principal de iluminar. Instrumento peligroso A.R.S. 13-105.12 - Cualquier cosa que, en las circunstancias en que se utilice, se intente utilizar o se amenace con utilizar, sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.

Infracción	Armas y artículos peligrosos- Artículos peligrosos			
Definición	El uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de artículos peligrosos como pistolas de aire comprimido, pistolas de aire comprimido ("BB gun"), cuchillos con una navaja de menos de 3", punteros láser, abrecartas, mazas, marcadoras de bolas de pintura, munición, pistolas de perdigones, cuchillas de afeitar o cúteres, cuchillos simulados, pistolas paralizantes o Taser, gases lacrimógenos u otros artículos peligrosos. Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso según se define a continuación y debe ser reportado a la policía. A.R.S. 13- 105.12 Instrumento peligroso: Cualquier cosa que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Confiscación de artículo, conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios	Confiscar el artículo, conferencia con el padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscar el artículo, conferencia con el padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Confiscación de artículo, conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Armas y artículos peligrosos*- Cuchillo/navaja de más de 3 pulgadas			
Definición	El uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de artículos peligrosos como un cuchillo con una navaja de más de 3 pulgadas. Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso según se define a continuación y debe ser reportado a la policía. A.R.S. 13-105.12 .			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Confiscación de artículo, conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia con padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscación de artículo, conferencia con padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Confiscación de artículo, conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Armas y artículos peligrosos- Explosivos y fuegos artificiales			
Definición	Los explosivos son materiales que liberan rápidamente grandes cantidades de energía al encenderse o activarse, mientras que los fuegos artificiales son espectáculos de luces y sonidos de colores creados por la explosión controlada de diversas sustancias químicas.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12

Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Armas y artículos peligrosos- Arma de fuego** (incluidos los artefactos destructivos)			

<p>Definición</p>	<p>A.R.S. 13-3111. Se prohíbe a los menores portar o poseer armas de fuego; excepciones; incautación y decomiso; sanciones; clasificación.</p> <p>A. Excepto lo dispuesto en la subsección B, una persona no emancipada que sea menor de dieciocho años de edad y que no esté acompañada por un padre, abuelo o tutor legal, o una persona no emancipada que sea menor de dieciocho años de edad y que no esté acompañada por un padre, abuelo o tutor legal, o un instructor certificado de seguridad para cazadores o un instructor certificado de seguridad de armas de fuego que actúe con el consentimiento del padre o tutor legal de la persona no emancipada, no podrá, a sabiendas, portar o poseer en esta persona, dentro de su control inmediato, o en o sobre un medio de transporte un arma de fuego en cualquier lugar abierto al público o en cualquier calle o carretera o en cualquier propiedad privada excepto propiedad privada perteneciente o arrendada por el menor o el padre, abuelo o tutor legal del menor.</p> <p>A.R.S. 13-3101. Definiciones</p> <p>*Arma de fuego* significa cualquier pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma cargada o descargada que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Arma de fuego no incluye un arma de fuego en estado permanentemente inoperable.</p> <p>Arma de fuego: Cualquier arma, incluida una pistola para principiantes, que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto incluye el armazón o el receptor de cualquier arma de este tipo, cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego o cualquier dispositivo destructivo. Esta definición no incluye las armas de fuego antiguas.</p> <p>Otras armas de fuego: Armas de fuego que no sean pistolas, rifles o escopetas, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier arma (incluidas las pistolas para principiantes) que expulse un proyectil por la acción de un explosivo, o que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente en tal forma para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. 2. El armazón o el receptor de cualquier arma descrita anteriormente; 3. Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego; 4. Cualquier dispositivo destructivo, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier explosivo, incendiario o gas tóxico • Bomba; • Granada, • Cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, • Misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onzas, • Mina o artefacto similar • Cualquier arma que expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, o que pueda transformarse fácilmente para que lo haga, y que tenga un cañón con un ánima de más de un cuarto de pulgada. • Cualquier combinación o piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier artefacto en cualquier artefacto destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un artefacto destructivo. <p>(Esta definición no se aplica a artículos como pistolas de juguete, pistolas de casquillo, pistolas de aire comprimido y pistolas de perdigones. Vea Artículos peligrosos y Armas de fuego simuladas a continuación).</p> <p>Dispositivo destructivo: Categoría de arma de fuego que incluye un explosivo, combustible o gas tóxico. Incluye bombas, granadas, minas y cohetes. Cualquier tipo de arma (que no sea una escopeta o un cartucho de escopeta generalmente reconocido como especialmente adecuado para fines deportivos) que expulse, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor; y que tenga cualquier cañón con un ánima de más de media pulgada de diámetro, y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier artefacto en un artefacto destructivo o a partir de las cuales pueda ensamblarse fácilmente un artefacto destructivo. El término "artefacto destructivo" no incluirá ningún artefacto diseñado o rediseñado para su uso como arma.</p>
<p>Política de la Junta Directiva</p>	<p>5-305, 5-306</p>

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Armas y artículos peligrosos- Otras armas			
Definición	Uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de otras armas como garrotes "Billy clubs", nudillos de latón, nunchakus			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, pedida de privilegios	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	Armas y artículos peligrosos- Arma de fuego simulada			
Definición	Cualquier arma de fuego simulada de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, facsímil o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo oculto bajo la ropa y que se presente como un arma de fuego.			
Política de la Junta Directiva	5-305, 5-306			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, pedida de privilegios	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
----------------------------	--	---	--	--

Apéndice



FORMAS

APÉNDICE A: Uso De Recursos Tecnológicos En La Enseñanza

Reparación De Dispositivos Para Estudiantes Del MUSD

APÉNDICE B: Política De "Traer Su Propio Dispositivo" Del Musd

APÉNDICE A: USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA ENSEÑANZA

Acuerdo De Usuario De Servicios Del Estudiante Y Padre/Tutor Legal

El Distrito proporciona a los estudiantes una variedad de recursos tecnológicos, incluyendo dispositivos electrónicos, software y medios de comunicación electrónica. El Distrito cree que los recursos disponibles ofrecen oportunidades significativas para la enseñanza y el aprendizaje; sin embargo, la tecnología debe utilizarse de manera responsable. Aunque el Distrito proporciona protección contra material dañino mediante el uso de software de filtrado, el maestro y el estudiante tienen la responsabilidad final de utilizar la tecnología de acuerdo con las directrices y la política del Distrito.

Términos y condiciones de uso

Los estudiantes son responsables de sus acciones relacionadas con la tecnología del Distrito, junto con sus archivos personales, contraseñas y cuentas. Los usos y actividades que están expresamente prohibidos incluyen:

Responsabilidad personal. Informaré de cualquier uso indebido del EIS a la administración o al administrador del sistema, según proceda.

Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por una tarifa y reconozco mi responsabilidad personal por cualquier gasto incurrido sin autorización del Distrito.

Normas de la red. Se espera de mí que respete las normas generalmente aceptadas de etiqueta en la red. Por lo tanto, me comprometo a:

- acceder o descargar VPNs u otras extensiones de evasión de proxy con la intención de eludir las características de seguridad y filtrado del Distrito;
- acceder, enviar, transmitir, postear, publicar, reenviar, descargar, escanear o mostrar materiales difamatorios, abusivos, obscenos, vulgares, sexualmente explícitos, sexualmente sugerentes, amenazantes, discriminatorios, acosadores o ilegales;
- solicitar o distribuir información con la intención de amenazar, acosar u hostigar a otros;
- usar la tecnología del Distrito para cualquier actividad ilegal o actividad que viole otras políticas de la Junta Directiva, procedimientos, o reglas de la escuela;
- copiar o descargar materiales protegidos por derechos de autor, incluido el software, sin el permiso del propietario de los derechos de autor o la autorización expresa del maestro del estudiante o el director;
- representar como trabajo propio cualquier material obtenido en internet, como trabajos trimestrales y artículos (cuando se utilicen fuentes de internet en el trabajo del estudiante, se debe identificar el autor, el editor y el sitio web);
- compartir contraseñas, utilizar las contraseñas de otros usuarios sin permiso, o acceder a las cuentas de otros usuarios;
- cualquier uso malintencionado, interrupción o daño a los dispositivos tecnológicos de la escuela, redes y servicios de Internet, incluyendo, pero no limitado a, las actividades de piratería informática y la creación o carga de programas maliciosos;
- acceder a redes sociales sin autorización específica del maestro encargado de la supervisión; y
- uso indebido de un nombre o logotipo de la escuela en un sitio web personal que dé al lector la impresión de que el sitio web es un sitio web oficial de la escuela o del Distrito.

El Distrito retiene el control, custodia y supervisión de toda la tecnología del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de monitorear el uso de los estudiantes de toda la tecnología del Distrito. Los estudiantes no tienen derecho a la privacidad en su uso de la tecnología del Distrito, incluyendo el correo electrónico y los archivos almacenados.

Inteligencia Artificial (AI, en inglés)

A medida que las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (AI) y el Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP, en inglés) se vuelven más prevalentes, nuestro Distrito está desarrollando proactivamente principios para guiar el uso seguro, efectivo y responsable de estas herramientas para el aprendizaje de los estudiantes.

Los estudiantes deben confiar en sus propios conocimientos, habilidades y recursos al completar el trabajo escolar. Con el fin de garantizar la integridad del proceso educativo y promover la igualdad

de oportunidades para todos los estudiantes, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (AI) y Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP) (colectivamente, «herramientas de AI/NLP») está estrictamente prohibido para la realización de trabajos escolares, excepto en los casos descritos a continuación. El uso de herramientas AI/NLP, sin el permiso/consentimiento expreso de un maestro, socava las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas que son esenciales para el éxito académico y que el personal tiene la tarea de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso en lugar de depender únicamente de las herramientas AI/NLP, y deben preguntar a sus maestros cuando tengan preguntas o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas AI/NLP se considera una forma de plagio, y cualquier estudiante al que se descubra utilizando estas herramientas sin permiso o de forma prohibida será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante, lo anterior, los estudiantes pueden utilizar herramientas AI/NLP en el entorno escolar si reciben permiso/consentimiento previo de su maestro, siempre y cuando utilicen las herramientas AI/NLP de manera ética y responsable. Los maestros tienen la discreción de autorizar a los estudiantes a utilizar las herramientas AI/NLP para lo siguiente:

1. Ayuda a la investigación: Las herramientas de AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a buscar y encontrar rápida y eficazmente información relevante para sus proyectos y tareas escolares.
2. Análisis de datos: Las herramientas AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, como experimentos científicos o estudios de mercadeo.
3. Traducción de idiomas: Las herramientas de IA/NLP pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo que puede ser útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o para estudiantes que están estudiando textos escritos en un idioma diferente.
4. Ayuda a la escritura: Las herramientas de AI/NLP pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones alternativas de palabras y estructura de frases, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.
5. Accesibilidad: Las herramientas de AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes con discapacidades a acceder y comprender el material escrito. Por ejemplo, el software de conversión de texto a voz puede ayudar a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje o problemas visuales a leer textos, y las herramientas de traducción basadas en AI pueden ayudar a los estudiantes con problemas auditivos a entender el lenguaje hablado.

La lista anterior de usos aceptables de AI/NLP puede ampliarse con el consentimiento de la administración del Distrito a medida que los usos aceptables evolucionen con la tecnología. El personal y los estudiantes deben ser transparentes con respecto a su uso.

Como se ha destacado anteriormente, en circunstancias apropiadas, las herramientas AI/NLP pueden utilizarse eficazmente como complemento y no como sustituto de los métodos de aprendizaje tradicionales. Por lo tanto, con el permiso/consentimiento previo del maestro, los estudiantes pueden utilizar dichos recursos para ayudarles a comprender y analizar mejor la información o acceder a los materiales del curso. Si los estudiantes tienen alguna duda sobre si se les permite utilizar herramientas AI/NLP para una tarea de clase específica, deben preguntar a su maestro.

Como usuario estudiantil, me comprometo a seguir los requisitos del Distrito para el uso de la tecnología. Informaré de cualquier uso indebido de la tecnología al maestro o a la administración escolar. Entiendo que cualquier violación de los términos y condiciones anteriores puede resultar en una acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los recursos y servicios tecnológicos.

Nombre del estudiante (letra de molde) _____

Firma _____ *Fecha* _____

Escuela _____ *Grado* _____

Padre o tutor legal cosignatarios

Como padre o tutor legal del estudiante antes mencionado, he leído este acuerdo y lo entiendo. También estoy de acuerdo en reportar cualquier mal uso de la tecnología a un administrador del Distrito.

Acepto toda la responsabilidad de la supervisión cuando el uso de la tecnología por parte de mi hijo no sea en un entorno escolar. Por la presente doy mi permiso para que mi hijo utilice los recursos y servicios tecnológicos del Distrito.

Seré financieramente responsable por el equipo que se pierda, sea robado o dañado. Entiendo que puede haber cargos a mi familia si la computadora portátil o la tecnología proporcionada se daña, se pierde o es robada. No dejaré el equipo tecnológico en un lugar inseguro (en un vehículo abierto, por ejemplo). Informaré inmediatamente a la escuela de mi hijo de cualquier robo o daño. Devolveré el equipo tecnológico y todos sus accesorios antes de que finalice el año escolar o antes de que mi hijo sea dado de baja en la escuela.

Nombre del padre o tutor legal (letra de molde) _____

Firma _____ *Fecha* _____

REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ESTUDIANTES DEL MUSD

Los estudiantes son responsables del cuidado y uso responsable del dispositivo que se les ha asignado. Todo daño al dispositivo asignado está sujeto a gastos de reparación.

PRECIOS DE LAS PIEZAS DE REPUESTO:

Batería: \$20
Cargador: \$40

Pantalla: \$60
Teclado: \$30

Costo del reemplazo completo:
\$334

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- Nunca dejaré mi dispositivo desatendido.
- Entiendo que el dispositivo es para mi propio uso. Nunca se lo prestaré a otra persona.
- Sabré dónde está mi dispositivo en todo momento.
- Cargaré la batería del dispositivo todos los días.
- Mantendré la comida y las bebidas alejadas del dispositivo.
- No desmontaré ninguna pieza del dispositivo ni intentaré repararlo yo mismo.
- Utilizaré mi dispositivo de forma adecuada y conforme a las expectativas del distrito.
- No colocaré adornos (como calcomanías, marcadores, etc.) en el dispositivo.
- No desfiguraré la etiqueta de propiedad ni ninguna otra etiqueta del distrito en el dispositivo.
- Entiendo que mi dispositivo está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad del MUSD.
- Seguiré las políticas y las directrices resumidas en este acuerdo y manual.
- Notificaré a mi maestro u otro miembro del personal inmediatamente si mi dispositivo es dañado, perdido o robado. Un informe de la policía es necesario en caso de robo.
- Seré responsable de todos los daños o pérdidas causados por negligencia o abuso.
- Me comprometo a devolver el dispositivo del distrito y cualquier accesorio en buenas condiciones de funcionamiento al final de cada día/año escolar.

Firma del padre/tutor legal _____ *Fecha* _____

Firma del estudiante _____ *Fecha* _____

APÉNDICE B: POLÍTICA DE "TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO" DEL MUSD

POLÍTICA DE "TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO" (BYOD, EN INGLÉS) DEL MUSD

La Política de Traer su Propio Dispositivo del Distrito Escolar Unificado de Maricopa permite a los estudiantes conectar dispositivos personales a la red inalámbrica del distrito siempre y cuando el director o su designado autorizado, y los padres o tutores legales del estudiante den su aprobación. Los padres que deseen permitir que su hijo utilice un dispositivo personal deben haber firmado el formulario de Aceptación y Autorización de los Padres. Esta política no se extiende a los dispositivos propiedad del distrito.

A los efectos de esta política, "dispositivo" significa equipo electrónico de propiedad personal con capacidad inalámbrica a Internet que se puede utilizar con fines educativos. Esto se limita a Chromebooks que son compatibles con las actualizaciones de Google.

Condiciones del acuerdo

El acceso a la red es un privilegio, no un derecho.

El uso de mi dispositivo mientras esté conectado a la red se rige por las políticas del Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica del Distrito (EISUA) según lo establecido en el Manual de Políticas del Distrito Escolar Unificado de Maricopa, y todas las demás políticas y reglamentos del distrito relacionados con el uso de los recursos tecnológicos. Debo recibir autorización firmada en el formulario de Reconocimientos y Permisos de mis padres o tutores legales y del director o persona autorizada designada y antes de usar mi dispositivo en la red. Debo utilizar la red del MUSD para conectarme al Internet en mi dispositivo, mientras que etse en la propiedad escolar. Esto requiere que me conecte con mi identificación de usuario y contraseña de estudiante proporcionada por el distrito. No debo usar una red personal, "broadband", u otra conexión externa al Internet No se me permite tener ningún servicio de red externo o utilidades operando en mi dispositivo mientras esté conectado a la red del MUSD. No está permitido conectar a la red en ningún momento routers de red personales, puntos de acceso, conmutadores, hubs, impresoras de red o cualquier otro dispositivo aparte de los enumerados en este acuerdo.

El software antivirus actual debe estar instalado en mi dispositivo y debo continuar teniendo definiciones de virus actualizadas instaladas y configuradas. No almacenaré ningún dato confidencial del Distrito en mi dispositivo. Soy responsable de respetar los derechos de autor, las leyes de licencia y las directrices de todo el software de mi dispositivo.

Entiendo que esta aprobación se otorga para el año escolar actual y debe volver a solicitarse en cada año escolar.

Derechos del Distrito

El MUSD utiliza tecnología de filtrado y medidas de protección para restringir el acceso a material inapropiado en la red; sin embargo, no es posible prevenir de manera absoluta dicho acceso. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación del permiso de uso de la red y será seguido por una pronta acción disciplinaria o legal.

Es posible que se instale un agente en mi dispositivo como parte de mi uso de la red. Este agente se utilizará para garantizar la seguridad y la administración de la red. Los administradores, profesores y otro personal autorizado del distrito pueden revisar los archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios están actuando responsablemente.

El director de Tecnología del Distrito o el supervisor del departamento del plantel escolar o su designado autorizado pueden revocar mi privilegio de usar la red cuando se me encuentre violando cualquier parte de esta política.

Responsabilidad

Asumo toda responsabilidad al instalar o desinstalar cualquier software y lo hago bajo mi propio riesgo.

Asumo toda la responsabilidad por la configuración incorrecta de mi dispositivo. No haré responsable al MUSD, en ninguna circunstancia, por robo, daño, pérdida de mi dispositivo, o pérdida de información guardada en mi dispositivo.

El MUSD no asume ninguna obligación por el apoyo, ya sea en la escuela, a distancia, por correo electrónico o por teléfono, del dispositivo personal; tampoco aceptará ninguna responsabilidad por las modificaciones realizadas en el dispositivo como resultado del establecimiento de una conexión. La red se sigue configurando en beneficio de los dispositivos propiedad del distrito que la utilizan.

Firma del padre/tutor legal _____ *Fecha* _____

Firma del estudiante _____ *Fecha* _____



musd20.org

44150 W Maricopa Casa Grande Hwy
Maricopa, AZ 85138

(520) 568-5100